



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

Q. 3/1/01
21-8-26
18:55

Neiva, 21 de agosto del 2026

Planilla de control No. 0488

Señora PS-16
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES
Jefe Oficina de Contratos RASES No. 2
Ciudad

Asunto: solicitud inicio proceso

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00502 del 05 de marzo de 2026. "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la contratación contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico autoriza inicio proceso de acuerdo a lo referido mediante comunicado Oficial No GS-2026-188707-DETOL de fecha 21/08/2026, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: **SI AYDE MOSQUERA MORENO**
RASES / JEFAT

Revisó: **MY. LAURA ROCIO LARRAHONDO REYES**
JEFAT / ARLOF

Fecha elaboración: 21-08-2026
Ubicación: \Ayde\2026\NOTAS INTERNAS

Carrera 22 sur N26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Ofici@rases-ase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

No. GS-2026-

- DETOL / UPRES- -20.1

Ibagué, 21 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 2
Regional de Aseguramiento en Salud
Carrera 22 sur # 26^a-21
Neiva- Huila

Asunto: Solicitud autorización inicio contratación nuevo proceso de odontología especializada.

Respetuosamente me permito solicitar al señor mayor, estudie la posibilidad de designar a quien corresponda sea emitido la certificación del plan anual de adquisiciones, para la contratación de los servicios de odontología especializada en la Unidad Prestadora de Salud Tolima, conforme a la asignación presupuestal de acuerdo al cronograma contractual, que tendría como objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 EN LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA,," por un valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000,00), dicho valor está mediante la certificación No. 304 de fecha 20/08/2026.*

Justificación: La unidad prestadora de salud Tolima, debe garantizar la prestación de los servicios de odontología especializada, ayudas diagnósticas y procedimientos que deriven de ellas incluidos en el acuerdo N° 002 (abril 27 de 2001) del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional para los usuarios y beneficiarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional para la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, residente en el Municipio de Ibagué y municipios aledaños que requieran esta clase de servicios.

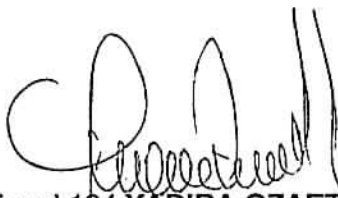
Esta unidad presta servicios de carácter ambulatorio de bajo nivel de atención dentro del que faciliten la prestación de los servicios de Odontología Especializada, ayudas diagnósticas y procedimientos que deriven de ellas incluidos en el Acuerdo N° 002 (abril 27 de 2001) del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional para los usuarios y beneficiarios adscritos al subsistema de salud de la policía nacional seccional sanidad Tolima, por lo que únicamente puede garantizar los servicios en odontología especializada a través de contratación de prestación de servicios, convenios o contratos interadministrativos con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas (ESE) o privadas (IPS); de no contratarse en la ciudad de Ibagué, La unidad prestadora de salud Tolima, debe asumir los costos del servicio de

transporte de los usuarios para que accedan a la atención de servicios y recurrir al nivel central, que en este caso particular corresponde a la clínica La Inmaculada de la ciudad de Neiva y el Hospital Central de la Policía Nacional, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud.

Se hace necesario contratar, con la finalidad de dar cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad Policial como es la de garantizar los servicios de salud desde las acciones de Salud Pública, la promoción de salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente, para garantizar la continuidad en la atención.

Por último, se informa que el correspondiente estudio previo fue revisado y aprobado por el área jurídica de la Regional, encontrándose conforme para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,


Servidora Misional 184 YADIRA OZAETA PEÑA
Estructurador estudio previo

Vo. Bo.  Mayor SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Elaborado por: SM184 YADIRA OZAETA PEÑA
Supervisor de Contrato
Odontóloga UPRES Tolima

Revisado: IT. ANDERSON ARAGON VAREZ
Jefe grupo soporte apoyo administrativo (E)

Fecha de elaboración: 21-08-2026
Ubicación: D/ 2026/OFICIOS 2026

Unidad Prestadora de Salud Tolima
Carrera 4 No. 14-52
Tel 3222172716
yurany.marin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										 POLICIA NACIONAL	
Fecha: 29-02-2024		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Versión: 4													
FECHA		20/08/2026											
CERTIFICADO No.		304											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R14		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
18-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	UPRES DETOL	041 ATENCION SALUD	85121700	02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACION SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA TOLIMA	\$27.000.000,00	-	-	1	\$ 27.000.000,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026.													
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2026-185343-DETOL del 18 de agosto de 2026, firmado por el señora SM-184 YADIRA OZAETA PEÑA prestación de servicios de odontología especializadas ayudas diagnósticas y los procedimientos que deriven de ellas dirigido a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud No 2 en la ciudad de Ibagué-Tolima										1	\$ 27.000.000,00		
No. SISCO		PR-REGI2-0129-26											
								VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		\$ 27.000.000,00			
 Subintendente LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA Analista Planeación Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)  Subintendente LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA Analista Planeación Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)													
RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos <u>SM-184 Yadira Ozaeta Peña</u> Cargo <u>estructurador Estudios Previos</u> Unidad <u>Unidad Prestadora de Salud Tolima</u>													

55526

1.1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

<

Página 2 de 108	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<i>"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", así mismo, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".</i>
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Pueden participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, Consorcio o Unión Temporal, que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso de contratación y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y que cumpla con los requisitos aquí consagrados. Los oferentes deben estar debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Departamental. Así mismo, el oferente debe contar con sede en la ciudad de Ibagué Tolima para el desarrollo y ejecución del futuro contrato que resulte del presente proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 <i>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"</i>, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa precontractual en observancia a la normatividad vigente y aplicable.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	Atendiendo a la protección contemplada en la Constitución Política de Colombia artículo 48 y 49 y en la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 <i>"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</i>, y en la cual establece la obligatoriedad de la prestación de los servicios de salud, aplicando los siguientes principios y elementos establecidos en su Artículo 6 (disponibilidad, accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, universalidad, pro homine, equidad, continuidad, oportunidad, prevalencia de derechos, progresividad del derecho, sostenibilidad, eficiencia). La Ley 352 de 1997 <i>"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"</i> y el Decreto Ley 1795 del 2000 <i>"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"</i>, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de los servicios dirigida a satisfacer las necesidades de usuarios de la policía nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 en el departamento del Tolima. Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, de <i>"(...) contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos"</i>, es por ello, la importancia que se debe ofrecer el servicio de salud con calidad a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. La Ley 1751 de 2015 en su artículo 5° asigna al Estado la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, disponiendo al tenor de los literales c) e i) que para ello deberá <i>"Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales"</i> y <i>"Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población"</i>. La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional como Administrador del Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a través de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, debe garantizar los servicios de Salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en el Departamento del Tolima y en los municipios que conforman el distrito cuatro (4) de Policía del Departamento de Caldas (Norcasia, Samaná, Victoria, Dorada) teniendo en cuenta

Página 3 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la regionalización, la cercanía y capacidad de respuesta que existe entre la ciudad de IBAGUE incluyendo además los diferentes corregimientos y caseríos existentes dentro de mencionado distrito.

La Resolución 0267 de fecha 25/01/2023 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan unas funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones" modificado por las resolución 04134 del 09 de diciembre de 2024, en su capítulo III, define las regionales de aseguramiento en salud como unidades desconcentradas encargadas de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integralidad y la continuidad a través de la administración de recursos presupuestales que se le sitúen como ordenador del gasto, cumpliendo con los lineamientos definidos por la dirección de sanidad para la implementación y desarrollo de los procesos de contratación, administración de recursos financieros de las unidades prestadoras de servicios de Salud UPRES.

En el artículo 43 de la Resolución mencionada, es deber del grupo de soporte y seguimiento servicios de alto impacto, elaborar los estudios y documentos previos necesarios para la adquisición de servicios requeridos y la prestación de servicios de salud regionalizados, acorde con las especificaciones técnicas emitidas por el Area De Aseguramiento En Salud ARGES, así como la realización de la vigilancia, seguimiento, control de los contratos REGIONALES del asegurador.

Por otro lado, el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, "Por el cual se establece el Plan de Servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional" determina que se debe brindar un servicio integral a los afiliados y beneficiarios con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de Salud.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2º de dicho acuerdo refiere: *Alcance - El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación. PARÁGRAFO entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención.*"; por consiguiente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 debe garantizar la prestación del servicio de salud de forma continua y eficiente, con el fin de preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En el marco del Modelo Integral de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo de Atención en Salud Integral Territorial (MAITE), establecidos según Resolución 2626 de 2019, tiene como objetivo buscar un modelo que pase del asistencialismo a la prevención con un enfoque en atención primaria en Salud, gestión integral del riesgo en salud, enfoque en el cuidado de la salud, y un enfoque diferencial de derechos

Las aseguradoras y los prestadores están obligadas a brindar atenciones para promover la salud y anticiparse a la enfermedad tanto en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, por lo cual se debe dar cumplimiento a lo establecido en las Rutas de Atención Integral (RIAS) dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social en especial a lo definido en la Resolución 3280 de 2018 y Resolución 276 de 2019, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal.

Para dar cumplimiento a lo establecido en Modelo Integral de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo de Atención en Salud Integral Territorial (MAITE), las Rutas de Atención Integral (RIAS), se requiere según la normatividad vigente, la conformación de Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud conforme lo establece en la Resolución 1441 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se definen los estándares, criterios y procedimiento para la habilitación de RIPSS, dicha norma aplica para todas las IPS independiente de la naturaleza jurídica; la conformación de la RIPSS busca la articulación de los prestadores de servicios de salud públicos y privados con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad con el fin de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y la atención oportuna, continua, integral y resolutiva contando con los recursos humanos, técnicos, financieros, físicos y de información, para garantizar la gestión adecuada de la atención en salud.

La unidad prestadora de salud Tolima, debe garantizar la prestación de los servicios de odontología especializada, ayudas diagnósticas y procedimientos que deriven de ellas incluidos en el acuerdo N° 093 del 08/10/2026 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional para los usuarios y beneficiarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional para la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, residente en el Municipio de Ibagué y municipios aledaños que requieran esta clase de servicios.

Página 4 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En este orden, la Unidad Prestadora En Salud Tolima no cuenta con un servicio propio de atención de odontología especializada, que permita la atención a los usuarios, la cual posibilite al mismo construir su propia autonomía e individualización haciendo uso de los de todos sus recursos físicos, intelectuales y materiales de los que dispone como tampoco cuenta con el personal especializado para la atención en endodoncia, periodoncia, odontopediatría, rehabilitación oral, cirugía oral y maxilofacial, entre otras. Es decir, la Unidad Prestadora de Salud Tolima no cuenta con el recurso humano suficiente y altamente especializado que permita desarrollar las referidas actividades para dar cumplimiento a las funciones propias del servicio por cuanto dichas labores requieren y exigen conocimientos profesionales altamente especializados de los cuales no dispone el personal de planta de la entidad

Lo anterior se requiere con el fin de cubrir una necesidad propia del servicio, con la única finalidad de ofrecer las mejores y más eficientes condiciones asistenciales y de apoyo para los usuarios que pertenecen a la población con necesidades de atención de procedimientos de odontología especializada.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, el cual garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas y ejercer su vigilancia y control. Así mismo establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señaladas en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada por niveles de atención y con participación de la comunidad. La Ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

- ✓ **El objeto del SSMP** es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios y el servicio de sanidad inherentes a las operaciones militares y policiales.
- ✓ **Definición:** Para los efectos de la presente Ley se define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios.

Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

Decreto Nro.441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

Página 5 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

Con ocasión de la entrada en vigencia del Decreto 441 de 2022, "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud", así como el Instructivo No. 015 – DISAN PLANE –14.7 emitido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la comunicación oficial GS-2025-018367-REGI2, en el cual fijaron las directrices que deben observarse en el Subsistema de Salud para determinar la viabilidad de las modalidades de pago previstas en la regulación.

El Decreto 441 de 2022 establece reglas para mejorar las relaciones contractuales entre entidades responsables de pago y prestadores, garantizando calidad, continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios e insumos, en armonía con los principios de sostenibilidad y eficiencia definidos en la Ley 1751 de 2015, y en desarrollo de las competencias establecidas en los artículos 178 y 179 de la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, adicionalmente, el decreto actualiza las modalidades de pago y fija requisitos mínimos para la negociación, incorporando elementos como modelo de atención, caracterización poblacional, capacidad instalada, auditoría y seguimiento contractual.

En cumplimiento de estas disposiciones, y previo análisis del comportamiento de la población, la frecuencia, la demanda de servicios y estructura del mercado, el dueño de la necesidad determinó que para la presente contratación resulta procedente la modalidad de pago por evento, dado que el estudio de mercado demuestra que las entidades adoptan mayoritariamente este mecanismo tarifario para la atención y prestación del servicio, así como la entrega de los insumos.

La mayoría de los contratos con proveedores de tecnologías y prestadores de servicios de salud que actualmente adelanta la Dirección de Sanidad, las regionales de aseguramiento como las unidades prestadoras de salud, corresponde a pago por evento, modalidad en la cual se pacta unas tarifas y un pago que se hará efectivo con posterioridad al suministro del servicio o tecnología, por lo tanto, la presente modalidad, permite la trazabilidad de la entrega de los insumos, llevar control detallada y segregación del gasto, así mismo, verificar la pertinencia y control en la facturación y pago; evitando riesgo elevado.

Por lo anterior, la modalidad de pago por evento, es más compatible, porque permite mayor control por parte de la unidad, se ajusta a los insumos requeridos y es la modalidad que predomina en el estudio del mercado, circunstancia que conlleva a la futura contratación.

Por tal motivo se hace necesario realizar una contratación que supla las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del Tolima, y que se garantice la atención de forma oportuna, continua e interrumpida, logrando un adecuado tratamiento y recuperación del estado de salud del paciente.

Por tal motivo se hace necesario realizar una contratación que supla las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No2, y que se garantice la atención de forma oportuna, continua e interrumpida, logrando un adecuado tratamiento y recuperación del estado de salud del paciente. la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 únicamente puede satisfacer la necesidad de la prestación de servicio de ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS de manera independiente a través de oferentes que tengan dicha especialidad y que puedan prestar el servicio en la ciudad de Ibagué Tolima.

NOTA TÉCNICA:

Página 6 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Por consiguiente, la Unidad Prestadora De Salud Tolima tiene la necesidad de contratar los servicios que favorezcan la atención en procedimientos de endodoncia, periodoncia, odontopediatría, rehabilitación oral, cirugía oral y maxilofacial, entre otras que se requieran, basados en el acuerdo 093 del 08/10/2025 por lo cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policía en el cual mediante el capítulo IV OTROS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD – Artículo 24 SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD ORAL *"el plan de servicios y tecnologías en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional contempla las obturaciones, independientemente del número de superficies a obturar que sean necesarias a criterio del profesional tratante, así como los materiales de obturación como ionómero de vidrio y resinas de fotocurado"*.

Población objeto con MORBILIDAD 2026

DIAGNÓSTICO	CANTIDAD DE PACIENTES
CARIES DE LA DENTINA	2158
GINGIVITIS AGUDA	1521
DEPOSITOS (ACRECIONES) EN LOS DIENTES	1035
FRACTURA DE LOS DIENTES	743
ABRASION DE LOS DIENTES	593
GINGIVITIS CRONICA	450
OTRAS CARIES DENTALES	321
CARIES LIMITADA AL ESMALTE	271
PULPITIS	230
RAIZ DENTAL RETENIDA	109
ATRICCION EXCESIVA DE LOS DIENTES	101
TOTAL	7532

En el análisis de la morbilidad odontológica correspondiente a los primeros cuatro meses del año se registró un total de 7.532 casos, con predominio de patologías cariosas y gingivales que reflejan la persistencia de la caries dental y la enfermedad periodontal como condiciones prevalentes en la población atendida. La caries de la dentina constituye el diagnóstico más frecuente con 2.158 casos (28,6%), seguida de la gingivitis aguda con 1.521 casos (20,2%) y los depósitos dentales (acreciones) con 1.035 casos (13,7%), evidenciando una problemática significativa en salud oral vinculada a higiene deficiente y procesos inflamatorios. A ello se suman 743 fracturas dentales (9,8%) y 593 casos de abrasión (7,9%), asociados a factores mecánicos y funcionales que comprometen la integridad dentaria. Las patologías de menor frecuencia, aunque clínicamente relevantes, incluyen pulpitis (230 casos), raíces retenidas (109 casos) y atricción excesiva (101 casos), que en conjunto representan el 5,8% del total. Este panorama confirma que la carga de morbilidad odontológica está determinada principalmente por enfermedades cariosas y gingivales, cuya progresión puede desencadenar la necesidad de atención en especialidades como endodoncia y periodoncia sin desconocer la necesidad de las otras especialidades, lo que justifica la contratación de servicios especializados para garantizar una atención integral, oportuna y eficiente.

Para el presente estudio previo, la necesidad es de contratar la prestación de los servicios ambulatorios de odontología especializada, obedece a garantizar la accesibilidad de los servicios de salud, de todos los usuarios y beneficiarios, bajo los principios de calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El no garantizar este tipo de servicios en la Unidad Prestadora de Salud Tolima, generaría la descompensación de los usuarios que padecen necesidades de procedimientos de odontología especializada.

Es pertinente indicar que, en la actualidad no se cuenta con dicho servicio odontológico especializado en nuestra red propia, aunado a ello, la demanda por parte de nuestros funcionarios y beneficiarios es bastante alta, razón por la cual es de imperiosa necesidad salvaguardar a nuestros usuarios y sus beneficiarios su derecho fundamental a la salud, siempre buscando la calidad en la atención, en términos de oportunidad, igualdad y seguridad, encaminándonos a un camino de excelencia en la Sanidad Policial, y como única alternativa para garantizar la atención a la población usuaria, es a través de un prestador que cuente con los servicios de salud habilitados, en cuanto no se dispone por parte de la Policía Nacional, ni de la infraestructura ni del recurso humano para atender oportunamente, este tipo de requerimientos.

La presente revisión busca justificar la pertinencia de incluir los servicios de odontología especializada dentro de las atenciones para nuestros usuarios, que cumpla con unos requisitos de formación académica y profesional y que se articule con los demás servicios de atención en salud, para promover la atención oportuna a las demandas en salud de la población y contribuya a mejorar su calidad de vida.

CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN UPRES TOLIMA

Población a abril de 2026:

CENSO USP ABRIL						
REGION_CODIGO	AREA_USP	GENERO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
REGION 2	2. TOLIMA	F	8707	913	3006	12626
REGION 2	2. TOLIMA	M	4516	1780	10411	16707
						29333

Tabla 1: Población UPRES TOLIMA abril 2026. Fuente: Base Excel Población FTP abril 2026.

De igual manera al caracterizar la población por curso de vida, lo cual servirá como la base para definir las intervenciones de la ruta de mantenimiento de la salud, nos permite evidenciar la siguiente población:

CURSO DE VIDA	MASCULINO	FEMENINO	
0 a 5 años Primera Infancia	625	633	
6 a 11 años Infancia	1324	1271	
12 a 17 años Adolescencia	1447	1313	
18 a 28 años Juventud	3961	2495	
29 a 59 años Adultez	6598	4245	
Mayor a 60 Vejez	2749	2672	
TOTAL	16704	12629	29333



Tabla 2: Población UPRES TOLIMA abril 2026. Fuente: Base Excel Población FTP abril 2026.

De la cual se denota una pirámide poblacional invertida donde la mayor población corresponde a usuarios adultos, adultos mayores y jóvenes. También se tiene conocimiento de la siguiente población caracterizada desde el área de PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD con comorbilidades que hacen parte de las Rutas de gestión de riesgo:

- Primera infancia:** 7 usuarios con patologías crónicas entre las que se incluye: Diabetes, hipertensión arterial e insuficiencia renal.
- Infancia:** 22 usuarios con patologías crónicas entre las que se incluye: Diabetes, hipertensión arterial, insuficiencia renal, asma, cáncer, obesidad y desórdenes neurológicos.
- Adolescencia:** 17 usuarios con patologías crónicas entre las que se incluye: Diabetes, hipertensión arterial, insuficiencia renal, asma, cáncer, obesidad y desórdenes neurológicos.
- Juventud:** 44 usuarios con patologías crónicas entre las que se incluye: Diabetes, hipertensión arterial, insuficiencia renal, asma, cáncer, obesidad, desórdenes neurológicos, enfermedades autoinmunes y patologías cardíacas.
- Adultez:** 1965 usuarios con patologías crónicas entre las que se incluye: Diabetes, hipertensión arterial, insuficiencia renal, EPOC, cáncer, obesidad, patologías derivadas de salud mental, patologías cardíacas y enfermedades autoinmunes.
- Vejez:** 4679 usuarios con patologías crónicas entre las que se incluye: Diabetes, hipertensión arterial, insuficiencia renal, EPOC, cáncer, obesidad, patologías derivadas de salud mental y patologías cardíacas.

ESTADISTICA AUTORIZACIONES: Se relaciona la estadística de autorizaciones de los contratos suscritos en la vigencia 2025 lo transcurrido durante la vigencia 2026:

CUPS	DESCRIPCION	2025	2026	TOTAL
230102B	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	5	0	5
230201B	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	1	5	6
230202B	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	3	0	3
231100B	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	0	1	1
231200B	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	6	15	21

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

231301B	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	39	107	146
231500B	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA) SOD	1	5	6
232102B	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	6	16	22
232200B	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	7	16	23
232300B	COLOCACION DE PIN MILIMETRICO SOD	0	1	1
234106B	COLOCACION O APLICACION DE CORONA PROVISIONAL	5	10	15
234201B	COLOCACION O INSERCIÓN DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS)	2	0	2
234204B	REPARACION DE PROTESIS FIJA	0	1	1
234302B	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPOORTADA O IMPLANTOSOPOORTADA	0	1	1
236100B	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	4		4
237101B	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	0	2	2
237102B	PULPOTOMIA	1	0	1
237301B	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	41	32	73
237302B	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	19	16	35
237303B	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	60	37	97
237307B	DESOBTURACION DE CONDUCTO RADICULAR	13	4	17
237401B	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGRADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	1	0	1
237902B	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIOS DENTARIOS INFERIORES		1	1
240200B	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	2	0	2
240300B	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	48	204	252
243102B	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS	1	0	1
243103B	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS	0	1	1
244103B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO	1	2	3
244104B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION INMEDIATA CON INJERTO OSEO LIBRE	1	2	3
244105B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO PEDICULADO	0	1	1
247401B	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	1		1
248200B	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	2	1	3
260101B	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	1	2	3
262002B	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	1	1	2
274101B	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	0	1	1
274301B	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	0	1	1
275304B	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRANO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	0	1	1
760902B	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	1	0	1
766903B	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	0	1	1
768110B	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	0	1	1
768600B	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR SOD	0	4	4
870451B	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	34	2	36
870452B	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	9	10	19
870452B	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	2	2	4
870454B	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	66	16	82
870455B	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	106	27	133
890204B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA EXCLUYE: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.2.17 A 89.0.2.24 Y 89.0.2.36	319	228	547
890304B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA EXCLUYE: CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.3.17 A 89.0.3.24 Y 89.0.3.36	42	35	77
997102B	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	8	0	8
997104B	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	6	0	6
S23100B	SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	5	0	5
S23200B	SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	0	2	2
TOTAL		870	815	1685

Con fundamento en los indicadores de utilización del año inmediatamente anterior y en la morbilidad reportada de la población usuaria, en la cual se identifican diagnósticos de periodontitis apical crónica, pulpitis, necrosis pulpar, dientes incluidos e impactados, periodontitis crónica, lesiones en mucosa oral, lengua y paladar, así como alteraciones funcionales de la articulación temporomandibular, se evidencia la necesidad de garantizar la prestación de servicios de odontología especializada bajo criterios de oportunidad, integridad y accesibilidad geográfica.

La adecuada provisión de estos servicios resulta indispensable para mejorar la adherencia de los pacientes a los tratamientos, prevenir complicaciones que puedan derivar en discapacidad y, de manera consecuente, evitar el incremento de los costos asistenciales asociados.

Página 9 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De manera complementaria, se efectuó la verificación en la tienda virtual institucional, sin obtener resultados favorables, situación que se evidencia en el registro que se adjunta a continuación:



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III Comprar

Comprar

☐ Especificaciones

Comprar



Acuerdo Masco para el suministro adquisición y dispensación de Comprar

Comprar

☐ Especificaciones

Comprar



Adquisición de Equipos Biomédicos II Comprar

Comprar

☐ Especificaciones

Comprar



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II Comprar

Comprar

☐ Especificaciones

Comprar

1, Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso no está cobijado por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes con el estado Colombiano.

PAÍS	ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	CHILE	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
ALIANZA	PERU	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
PACIFICO	MEXICO	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	CANADÁ	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	COREA	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	COSTA RICA	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
ESTADOS	LIECHTENSTEIN	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
AELC	SUIZA	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	ISLANDIA	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	NORUEGA	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO	EL SALVADOR	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	NO	SI
NORTE	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO		NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	EXCEPCIÓN 35	NO
	CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES)	SI	SI	NO	SI

Por lo anterior, se hace necesario la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo, con el fin de asegurar los servicios a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

GEORREFERENCIACION

Página 10 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El departamento del Tolima se encuentra ubicado en el centro – oeste del país, cuenta con 47 municipios, limita con los departamentos de CALDAS – Norte, CAUCA y HUILA – Sur, CUNDINAMARCA – Oriente, CALDAS, RISARALDA, QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA al Occidente.

La REGION DE POLICIA No2: El funcionamiento de las regiones de Policía, contribuyen en forma efectiva a la optimización y potencialización de los recursos que poseen las Policías Metropolitanas y los Departamentos de Policía, gracias a los apoyos con medios humanos y logísticos de acuerdo a las necesidades; con acciones encaminadas a la desarticulación de organizaciones terroristas, delincuencia común y organizada

La unidad Prestadora de Salud Tolima (UPRES Tolima) está conformada por los siguientes Establecimiento Primarios de Atención en Salud:

ESPRI	DISTRITO	MUNICIPIOS
BAGAG	1 – ESPINAL	Coello, Espinal, Guamo y Ortega
BANOP	2 – Rovira	San Luis
BAIBA	METIB	Alvarado, Cajamarca, Ibagué, Piedras, Roncesvalles, Rovira, Suarez y Valle de San Juan
	1 – ESPINAL 2 – ROVIRA	
BAGAG	1 – ESPINAL	Alpujarra, Ataco, Carmen de Apicala, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Espinal, Guamo, Icononzo, Natagaima, Ortega, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Saldaña, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa y Villarrica
	3 – MELGAR	
	4 – PURIFICACION	
	5 – CHAPARRAL	
	6 – LERIDA	
BADOR	7 - LIBANO	La Dorada, Norcasia, Samana y Victoria
	6 – CALDAS	

Así mismo hacen parte las siguientes unidades:

- DEUIL – Departamento del Huila
- DETOL – Departamento del Tolima
- DECAQ – Departamento de Caquetá
- DEPUY – Departamento de Putumayo
- METIB – Metropolitana de Ibagué
- MENEV – Metropolitana de Neiva



ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Acuerdo Nro. 093 del 08 de octubre 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"
- Acuerdo Nro. 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:



INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

Tipo	Indicador	Definición	Fórmula	Unidad	Frecuencia	Meta
Calidad (oportunidad)	Oportunidad en la asignación de cita odontología especializada	Mide el tiempo promedio de espera desde que el usuario solicita la cita con el especialista hasta la fecha asignada	Suma de días calendarios transcurridos entre la solicitud y la cita asignada / número total de citas asignadas de odontología especializada en el periodo	Días	Mensual	≤ 15 días
Calidad (satisfacción)	Proporción de satisfacción global del usuario	Evalúa la percepción del paciente respecto a los servicios de odontología y ayudas diagnósticas	número de usuarios que califican el servicio como "bueno" o "excelente" / número total de usuarios encuestados * 100	Porcentaje	Mensual	≥ 92%
Calidad (oportunidad)	Oportunidad en la entrega de resultados de ayudas diagnósticas	Mide el tiempo transcurrido desde la toma del examen diagnóstico (radiografía, tomografía, etc) hasta la entrega efectiva del informe o imagen	Suma de horas o días transcurridos desde la toma hasta la entrega / número total de ayudas diagnósticas realizadas	Horas / días	Mensual	Imágenes ≤ 1 h Tomografías: ≤ 24 h
Gestión (proceso)	Porcentaje de cumplimiento de la programación (citas canceladas)	Mide la proporción de citas que fueron canceladas o en las que el paciente no asistió, afectando la eficiencia de la capacidad instalada	Numero de citas especializadas o inasistidas / número total de citas programadas * 100	Porcentaje	Mensual	≤ 8%
Gestión (calidad técnica)	Adherencia a las guías de práctica clínica en odontología especializada	Monitorea el cumplimiento de los protocolos clínicos institucionales vigentes en las historias clínicas auditadas	Numero de historias clínicas de especialidad que cumplan la guía de práctica clínica / número total de historias clínicas auditadas * 100	Porcentaje	Trimestral	≥ 90%
Resultados (seguridad)	Proporción de incidentes o eventos adversos en ayudas diagnósticas	mide los fallos de seguridad ocurridos durante la prestación de servicios en el área de ayudas diagnósticas	Numero de reportes de eventos adversos o incidentes en ayudas diagnósticas / número total de estudios diagnósticos realizados * 100	Porcentaje	Mensual	0 %

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de

Página 12 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoria de calidad o de concurrencia.

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- ✓ Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- ✓ Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- ✓ Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- ✓ Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- ✓ Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.
- ✓ Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
- ✓ La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

El proceso requiere ser adelantado para el mes de **SEPTIEMBRE 2026** dadas las necesidades de la población como quiera que no se cuenta con los recursos, personal e infraestructura para solventar este tipo de necesidades con la red propia de la UPRES TOLIMA

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 – DENTS ESTÉTICA DENTAL	85-7-20052-23 29/05/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	PN RASES No2 MIC 015 2023	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
POLICÍA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 – IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED S.A.S	85-7-20062-24 08/04/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 EN LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA	PN RASES N°2 MIC 009 2024	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
POLICÍA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 – IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED S.A.S	85-7-20178-25 05/09/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 EN LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA	PN RASES N° 2 MIC 039 2025	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

Página 13 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

MÍNIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: *"Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No.2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No.2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No.2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.3. EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No.2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No.2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No.2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Página 14 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La oferta **ECONOMICA** se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma **TOTAL** del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar así:

1. **OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido. El oferente debe registrar el presupuesto oficial asignado como se relaciona a continuación, así:

OBJETO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR ESTIMADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 EN LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA.	2026	UPRES TOLIMA	\$ 27.000.000,00
TOTAL			\$ 27.000.000,00

2. **OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:** El oferente deberá registrar en números el porcentaje de descuento, el cual se aplicará para cada uno de los ítems enunciados en el presente estudio previo e invitación.

Una vez obtenido el resultado del mayor porcentaje de descuento sobre cada uno de los ítems, el menor valor resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el mayor porcentaje de descuento se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto OFICIAL asignado para cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II.

PROCEDIMIENTO: De conformidad numeral 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 adjudicará el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

NOTA 1: Cuando el diligenciamiento en el cuestionario de la plataforma SECOP II ITEM OFERTA ECONOMICA en el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación y/o porcentaje de descuento ofertado presente errores aritméticos, inconsistencias o generen dudas, la entidad estatal a través del comité evaluador debe solicitar aclaración al oferente. Frente a la respuesta que den los proponentes, el comité debe valorar si se trata efectivamente de una aclaración o una subsanabilidad. Si se trata de aclaraciones que no afectan la asignación del puntaje podrá ser admitidas por la entidad estatal, por el contrario, si es una subsanabilidad, en aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no será admisible.

NOTA 2: CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD - ACLARACIÓN O CORRECCIONES: Primará lo sustancial sobre lo formal; por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018). Sin embargo, se podrá solicitar al oferente, aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.

NOTA 3: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos.

Página 15 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 4: En el caso que alguna entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de

Página 16 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas

Página 17 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Página 18 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una

Página 19 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Página 20 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*.

Los documentos que acrediten dichos criterios deberán ser aportados junto con la oferta, atendiendo que inciden en la comparación de las propuestas y en la definición del adjudicatario cuando se configure una situación de empate.

Cuando los documentos aportados para acreditar los factores de desempate contengan información sometida a reserva legal, confidencial o con restricción de acceso, el proponente deberá identificar expresamente dicha circunstancia al momento de presentar la oferta e indicar el fundamento jurídico correspondiente. Asimismo, deberá utilizar las funcionalidades dispuestas por la plataforma transaccional para clasificar dichos documentos como confidenciales o reservados, cuando ello sea procedente.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en **Ibagué Tolima**, en las instalaciones del contratista, las cuales deberán estar debidamente habilitadas, de conformidad con la Resolución 003100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*, con sus adiciones y modificaciones.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato será de **"TRACTO SUCESIVO"** y de acuerdo con los requerimientos del supervisor y de la Regional De Aseguramiento En Salud No.2, según la necesidad y remisión autorizada por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La

Página 21 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; La factura debe indicar claramente el porcentaje o valor del ingreso que corresponde a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Además, la factura debe incluir el nombre o razón social y el NIT de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Es importante que estas facturas cumplan con todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento al procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

En cuanto a la facturación en salud, el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 señala: *"Todos los prestadores de servicios de salud están obligados a generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud. Deberán presentarla, al mismo tiempo ante la DIAN y la entidad responsable de pago con sus soportes en el plazo establecido en la ley, contado a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente y prescribirá el derecho en los términos de ley. (...). En todo caso la generación de los RIPS se realizará al momento de prestar el servicio, de la entrega de tecnología en salud o del egreso del paciente".*

Así mismo, de acuerdo con la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 artículo 14, indica el tiempo que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago, de la siguiente manera:

"Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- ✓ El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la **circular externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación**, una vez sean emitidas por el proveedor.

Página 22 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónico, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

- ❖ Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
- ❖ Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
- ❖ En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- ❖ Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- ❖ **El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**
- ❖ Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquirente, en el campo de Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber así: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

Ejemplo: en la casilla de NOTAS U OBSERVACIONES se debe registrar un código así tal como se evidencia el ejemplo con los datos correcto del contrato.

\$16-01-02-041;85-7-20001-26;xxxxxxx@correo.policia.gov.co# \$

1. **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento.Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP: de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-041;85-7-20001-26;pepito.perez@correo.policia.gov.co

Página 24 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- ✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).

Nota 1. Para poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas médicas), la entidad prestadora de salud deberá solicitar usuario mediante correo electrónico a la unidad ejecutora donde radicará sus facturas.

En razón a lo anterior, se aclara que, para el ingreso a la plataforma SISAPW (RECUM), es necesario asignar un usuario y una contraseña. Este proceso es obligatorio para todas las IPS que aún no estén generando ni cargando RIPS. Se solicita que cada IPS designe a un funcionario interno, quien será el responsable de llevar a cabo este proceso.

Los datos que deberán enviar al correo electrónico deuil.upres-cue@policia.gov.co son los siguientes:

CODIGO HABILITACION REPS (IPS)	NIT	RAZON SOCIAL IPS	NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CARGUE RIPS IPS	CEDULA	TELEFONO OFICINA	CELULAR	Email
--------------------------------	-----	------------------	--	--------	------------------	---------	-------

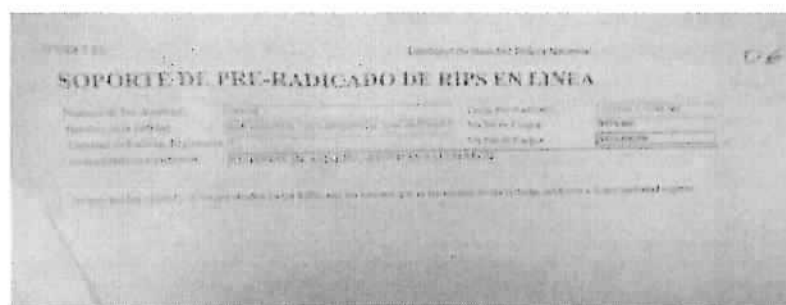
Nota 2:

Si el contratista presenta errores en alguno de los archivos, la IPS deberá enviar la novedad al correo disan.gutic-rip@policia.gov.co, con el fin que se le de soporte técnico por parte del grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN emita respuesta.

Nota 3: la factura electrónica en salud por servicios y tecnologías en salud con respaldo presupuestal (contratos u orden de compra) que no cuenta con autorización de referencia y contra-referencia no podrán ser cargadas al Módulo de Cuentas Médicas plataforma SISAPW (RECUM) (cargue de RIPS). Las facturas que presenten novedades al momento de subirlas al módulo, deberán presentar un comunicado oficial dirigido al supervisor de contrato y/o orden de compra justificando el motivo para continuar con el trámite.

Nota 4: Una vez que el proceso de carga de RIPS sea exitoso, el sistema generará un pre-radicado. Este pre-radicado se visualizará de forma similar a lo que se muestra en el **siguiente ejemplo**. Cuando obtenga este soporte, deberá imprimirlo y adjuntarlo a la factura. Posteriormente, procederá a radicar todo el documento completo de manera física ante la oficina de Central de Cuentas de la unidad competente.

Ejemplo:



3. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (RASES No. 2).

Página 25 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 “*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*”. o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Verificar que la fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- ✓ Verificar que todos los servicios prestados y posteriormente facturados cuenten con la autorización emitida por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la **Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente)**, con lo establecido en el capítulo VI “*Seguimiento a la ejecución contractual*”, literal d) “*Aprobación de facturas*” descrito de la siguiente manera:

“Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...”, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

4. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO Y SIN RESPALDO PRESUPUESTAL

4.1 La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- ✓ Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.
- ✓ Las cuentas médicas de servicios sin respaldo presupuestal, se entregarán los primeros quince (15) días hábiles de cada mes.

En este proceso, se realizarán las actividades de recepcionar, verificar, validar las cuentas médicas por pagar por parte de los funcionarios intervinientes así:

- ✓ **Cuentas médicas por contrato**

Los funcionarios responsables de central de cuentas de la unidad verificarán las siguientes actividades para la radicación de las cuentas médicas:

Página 26 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Se verificará que la factura electrónica en salud, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

- A. Las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1
- B. Aprobar o rechazar las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).
- C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

Nota 1: la factura electrónica en salud por servicios y tecnologías en salud con respaldo presupuestal (contratos u orden de compra) que no cuenta con autorización de referencia y contra-referencia no podrán ser cargadas al Módulo de Cuentas Médicas. Las facturas que presenten novedades al momento de subirlas al módulo, deberán presentar un comunicado oficial dirigido al supervisor de contrato y/o orden de compra justificando el motivo para continuar con el trámite.

Nota 2: Para dar el recibido a la documentación antes mencionada, el funcionario de Central de Cuentas, radicará en el Sistema de Información Financiera (QUIPU), dicho sistema arrojará el número de radicado para continuar con el trámite administrativo.

- D. Diligenciar y remitir al Grupo de auditoría médica de sus unidades, la relación de las facturas en el formato "*Radicación de Cuentas Medicas*". (formatos internos).
- E. Terminada la actividad de la radicación y auditoria por parte de los funcionarios de la UPRES Tipo B, el jefe de la unidad deberán disponer de un responsable para enviar de manera inmediata, a las RASES, (responsable del pago) los soportes documentales de la cuenta médica para el trámite de la obligación y pago, así:

✓ **Documentos adicionales requeridas para el mecanismo de pago:**

La factura electrónica de venta de un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud, debe estar soportado la atención de los servicios en salud según el tipo de servicio prestado y por usuario, en concordancia a la **R Resolución 2284 del 28/12/2023 anexo técnico No. 1 (soporte de cobro)**, así mismo efectúa y realiza la auditoria de acuerdo a lineamientos de la DISAN bajo el Instructivo 019 del 29-05-2020 "**componente auditoria de la facturación de los eventos en salud de la Dirección de Sanidad**" o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actualizado.
- Planilla asignación de turno - trámite de cuentas formato, código: 2BS-FR-021 (formato interno).
- Certificación de Auditoria Médica formato, código: 1LF-FR-0131. (formato interno).
- Cuando sea requerido, el Acta de Conciliación de Glosas, utilizando el formato con código 1LF-FR-0131. Este deberá incluir, de forma obligatoria, las notas crédito expedidas por el contratista, como respaldo del saldo aceptado por la IPS.
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo técnico No.1 de la Resolución 2284 del 28/12/2023 (o norma, que la modifique, adicione o sustituya).
- Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula "Forma de Pago".

✓ **Procedimientos Técnico-Administrativos Para Emisión del RAS**

La Ventanilla Única de Cuentas la remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Tras esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes requeridos para continuar con el proceso de pago respectivo.

- ✓ Se solicita a la entidad que, al momento de radicar la factura ante la Ventanilla Única de Radicación de Cuentas Médicas, deberá remitir, mediante correo electrónico a deuil.upres-rad@policia.gov.co la siguiente información:

Página 27 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Anexar los archivos RIPS cargados en la plataforma RECUM de forma magnética.
- Se solicita la relación de pacientes correspondiente a la factura que se está radicando, en un archivo Excel que contenga los siguientes datos:

item	No. Factura	fecha factura	fecha atención	nombres y apellidos paciente	No. Identificación	edad	DX	Procedimiento	valor facturado
------	-------------	---------------	----------------	------------------------------	--------------------	------	----	---------------	-----------------

5. AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS DE LAS FACTURAS POR CONTRATO

Una vez el personal de Central de cuentas recepcione las cuentas médicas por parte del supervisor, hará entrega (en forma física y desde el módulo) al grupo de auditoría médica. La entrega física de las facturas se realizará a través del formato "Radicación de Cuentas Médicas".

5.1 Certificación de Auditoría Médica de las facturas por contrato u orden de compra:

El Auditor de cuentas médicas recepcionará las facturas en físico y en el módulo de cuentas médicas, quien revisará el contenido de las facturas electrónicas en salud, para lo cual verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución 2335 del 2023 normativa expedida por el Ministerio de Salud, así como la normas que las adicione, modifique o sustituya.

En cuanto al trámite de glosas, la auditoría de cuentas, lo efectuará conforme lo define el artículo 57 de la Ley 1438 del 19/01/2011 o norma que la adicione, modifique o sustituya.

NOTA 1. La trazabilidad de las gestiones adelantadas con los prestadores de servicios en salud, de lo que trata el punto anterior, deberá registrarse en el módulo de cuentas médicas por control y seguimiento de la facturación electrónica radicada, auditada, glosada y conciliada. De esto se generará un reporte que será firmado por los auditores médicos de la IPS y de la Unidad de Sanidad Policial. Al finalizar la auditoría de cuentas médicas, entregará las facturas a la central de cuentas en físico para trámite de obligación presupuestal con los respectivos soportes, a través del formato "Certificación de Auditoría Médica". Las facturas glosadas junto a los soportes quedarán en custodia del auditor médico hasta tanto no sean conciliadas.

NOTA 2. El formato "Certificación de Auditoría Médica" se llevará en forma manual hasta que quede totalmente afinado el procedimiento digital a través del módulo de cuentas médicas.

NOTA 3. A su vez el supervisor expedirá el formato "Constancia Recibido a Satisfacción" dejando descrito la relación de facturas liberadas para la obligación y las facturas que presentan glosas.

NOTA 4: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

5.2 Conciliación de glosas de las facturas por contrato u orden de compra:

En cuanto a las glosas generadas se notificarán a las Instituciones Prestadoras de Salud, de manera formal y por intermedio del Módulo Cuentas Médicas conforme al artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y excepcionalmente cuando las facturas no puedan ser cargadas en el módulo y sean glosadas se notificarán a través del correo electrónico suministrado por la IPS, el auditor de cuentas médicas generará el formato "Conciliación de glosas" el cual será firmado por las partes (IPS y auditor medico) en constancia de aceptación. Al finalizar la conciliación de las glosas, por parte del auditor médico, entregará las facturas de manera física a la central de cuentas.

Nota 1. una vez conciliada con la IPS las facturas glosadas, el Auditor medico informará que se deben presentar la respectiva **notas crédito** en caso de que haya lugar.

Nota 2. Adicionalmente el auditor médico le informará al supervisor del contrato sobre las facturas glosadas como punto de control y seguimiento de los pagos y cruce con la IPS.

- ✓ A su vez el supervisor expedirá el formato "Constancia Recibido a Satisfacción" dejando descrito la relación de facturas y las **notas crédito de la aceptación de las glosas**.
- ✓ Los supervisores de los contratos y/o órdenes de compra en su función de control y vigilancia sobre la ejecución contractual realizarán una verificación mensual de las facturas electrónicas en salud, notas crédito y débito con las IPS generando un informe al ordenador del gasto del cruce de las cuentas radicadas, auditadas, glosadas, pagadas y saldo por ejecutar.

Página 28 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. ORGANIZACIÓN DE SOPORTES DE LAS CUENTAS MÉDICAS

De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en **Carpeta de 4 aletas color blanca**, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

7. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrarreferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 2284 del 28/12/2023.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El contratista realizará gestión de los eventos de seguridad de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, que sean identificados por la entidad contratista, auditoria concurrente de la entidad contratante y/o que sean comunicados por la supervisión del contrato, remitiendo el resultado de dicha gestión y análisis al correo deuil.rases-ase@policia.gov.co, previa revisión mediante comité y proceso establecido por la entidad para dichos casos; dicho reporte se debe consignar en el formato establecido por el oferente."
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2284 del 28/12/2023.
- Resolución 2335 de 2023 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y la circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".
- El incumplimiento por parte del Prestador del Servicio de Salud de la red externa, ya sea por no realizar el cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (RECUM), o porque las facturas en físico no coincidan con lo cargado en la plataforma en cuanto a número de factura o valores, podrá dar lugar a las acciones pertinentes según lo establecido en el procedimiento correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 2, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, Regional de Aseguramiento En Salud N.º 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

Página 29 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato que llegare a celebrarse será ejercida por la ODONTOLOGA DE PLANTA DE LA UPRES TOLIMA, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014, el Instructivo 016 de Marzo de 2010 de la Dirección administrativa y financiera y el Instructivo 024 de marzo de 2009 de la Dirección de sanidad, Ley 1474 de 2011 y Ley 80 de 1993.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO** a aquel oferente que hayan ofertado el mayor porcentaje de descuento, una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos); no se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en estudio previo y en la invitación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL: Con el fin de reducir cualquier posible incumplimiento y asignar la responsabilidad a la entidad contratante en el aspecto que a ellos respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento o mala calidad del servicio que se preste en la **ejecución del contrato** e igualmente la obligación que le asiste respecto del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que disponga para la prestación del mismo.

De igual forma, se hace necesario requerir la **póliza de responsabilidad civil extracontractual**. (Se adjunta Anexo-GARANTIAS y el de RIESGOS).

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: De otro lado, la entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se utilizó como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los cuales se relacionan en el ANEXO "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS", del presente estudio previo.

Página 30 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico de los servicios, existe prevalencia en las patologías y/o procedimientos de acuerdo a la verificación de los servicios demandados y los servicios garantizados por la UPRES TOLIMA, es preciso indicar que los servicios que hacen parte de la necesidad a solventar, corresponde a atenciones en salud que vienen generando demanda insatisfecha o que son cubiertos conforme a la red propia o contratada que disponga la regional, quiere decir, estos servicios no han sido cubiertos dentro de la red de Ibagué. Las entidades que presten el servicio de salud que hace parte de la presente necesidad, deben estar debidamente inscritas y habilitadas en el Registro Especial De Prestadores De Servicios de Salud que, conforme a la consulta realizada, se evidenció entre otras, las siguientes entidades con los servicios que se requiere así:

En las últimas vigencias, no se han contratado los servicios razón por lo que no se dispone de un análisis histórico como referencia para la prestación de dichos servicios dentro de la presente necesidad.

La forma de pago de estos servicios dependerá del acuerdo de voluntades que se causen una vez prestado el servicio con un término de pago de 60 días que igualmente obedecen a la disponibilidad del cupo PAC.

CUPS	DESCRIPCION	2025	2026	TOTAL
230102B	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	5	0	5
230201B	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	1	5	6
230202B	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	3	0	3
231100B	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	0	1	1
231200B	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	6	15	21
231301B	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	39	107	146
231500B	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA) SOD	1	5	6
232102B	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	6	16	22
232200B	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	7	16	23
232300B	COLOCACION DE PIN MILIMETRICO SOD	0	1	1
234106B	COLOCACION O APLICACION DE CORONA PROVISIONAL	5	10	15
234201B	COLOCACION O INSERCIÓN DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS)	2	0	2
234204B	REPARACION DE PROTESIS FIJA	0	1	1
234302B	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA	0	1	1
236100B	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	4		4
237101B	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	0	2	2
237102B	PULPOTOMIA	1	0	1
237301B	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	41	32	73
237302B	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	19	16	35
237303B	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	60	37	97
237307B	DESObTURACION DE CONDUCTO RADICULAR	13	4	17
237401B	CURETAJE APICAL CON APIPECTOMIA Y ObTURACION RETROGRADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	1	0	1
237902B	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVI0 DENTARIO INFERIOR		1	1
240200B	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	2	0	2
240300B	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	48	204	252
243102B	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS	1	0	1
243103B	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS	0	1	1

Página 31 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

244103B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO	1	2	3
244104B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION INMEDIATA CON INJERTO OSEO LIBRE	1	2	3
244105B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO PEDICULADO	0	1	1
247401B	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	1		1
248200B	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	2	1	3
260101B	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	1	2	3
262002B	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	1	1	2
274101B	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	0	1	1
274301B	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	0	1	1
275304B	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRANO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	0	1	1
760902B	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	1	0	1
766903B	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	0	1	1
768110B	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	0	1	1
768600B	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR SOD	0	4	4
870451B	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	34	2	36
870452B	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	9	10	19
870452B	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	2	2	4
870454B	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	66	16	82
870455B	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	106	27	133
890204B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA EXCLUYE: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.2.17 A 89.0.2.24 Y 89.0.2.36	319	228	547
890304B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA EXCLUYE: CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.3.17 A 89.0.3.24 Y 89.0.3.36	42	35	77
997102B	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	8	0	8
997104B	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	6	0	6
S23100B	SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	5	0	5
S23200B	SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	0	2	2
TOTAL		870	815	1685

En esta tabla se puede evidenciar el comportamiento de los diferentes procedimientos que se realizaron en la vigencia 2025 y durante el primer trimestre del año 2026, de acuerdo a cada especialidad, siendo endodoncia, cirugía oral y maxilofacial las más consultadas y en las que más procedimientos se realizaron.

Se observan procedimientos de la especialidad de rehabilitación, dado que se presentaron cumplimientos por acciones de tutela.

En lo que respecta a los procedimientos que requieren sala de cirugía (quirófano), se hace referencia a los derechos de sala, entendidos como los recursos y condiciones necesarias para la utilización del quirófano en la realización de dichos procedimientos.

Históricamente los servicios han sido contratados por la modalidad de mínima cuantía y de acuerdo al comportamiento de la vigencia 2025, se garantizaron las atenciones en salud en las distintas especialidades de odontología, que no pueden ser cubiertas o solventadas con los servicios odontológicos que se brindan en el ESPRI IBAGUÉ y los demás servicios de odontologías en cada uno de los demás ESPRI.

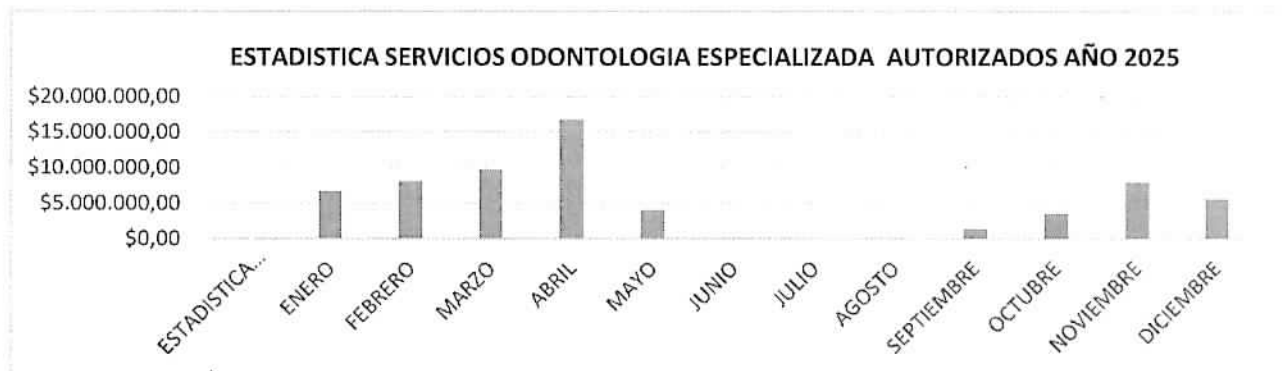
En el marco de las misiones institucionales, se establece que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – Unidad prestadora de Salud Tolima-, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios objeto del presente proceso de contratación, necesarios para la atención de la población que actualmente tiene esta unidad.

Las entidades que presten el servicio de salud que hace parte de la presente necesidad, deben estar debidamente inscritas y habilitadas en el Registro Especial De Prestadores De Servicios de salud que, conforme a la consulta realizada, se evidenció entre otras, las siguientes entidades con el servicio de odontología especializada habilitado así:

En las últimas 4 vigencias, se han contratado los servicios con las entidad **DENTS ESTETICA DENTAL**, la cual es una **IPS** que se dedica a la prestación exclusiva de los servicios de odontología especializada con quien se han obtenido la garantía y oportunidad de los servicios de salud demandados por los usuarios y la **IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRE S.A.S**, la cual se dedica a la prestación de servicios de salud, entre estos los de odontología especializada, se han obtenido la garantía y oportunidad de los servicios de salud demandados por los usuarios y con las dos entidades se han obtenido tarifas y precios que contribuyen a la optimización de los recursos asignados a la unidad.

AUTORIZACIONES GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA 2025 Y DE ENERO AL MES DE ABRIL DE 2026

La central de radicación (oficina de referencia, Contra referencia y autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima), durante el transcurso del último semestre de la vigencia 2025 y lo corrido del 2026 se han generado (1.685) autorizaciones de órdenes para la red externa por odontología especializada



de las diferentes EPS que funcionan en la ciudad de Ibagué

ANALISIS DEL SECTOR: Por ser un servicio de consulta externa de alta rotación, dentro del mercado existe gran variedad de entidades que pueden ofrecer el servicio dentro de la ciudad de Ibagué.

Una vez realizada la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, mediante el **PN RASES No.2 SIP 105 de 2026**, se efectuó la respectiva invitación a presentar cotización para los servicios requeridos en el marco de la necesidad identificada, publicación que tuvo lugar el día 13 de mayo de 2026

Dentro del plazo establecido se recibieron dos cotizaciones, correspondientes a las entidades **INNOVAR S.A.S.** y **S.E. VITAL S.A.S.**, a través de mensaje del proceso de forma extemporánea **BOCCA odontología especializada**. Adicionalmente, se recibió una cotización extemporánea por parte de la **IPS Clínica Especializada PREVIRED S.A.S.**, remitida al correo institucional yadira.ozaeta1025@correo.policia.gov.co la cual fue cargada en el proceso como se evidencia a continuación:

Solicitud de información a los Proveedores
PN RASES N°2 SIP 105 2026

Unidad de contratación: (UNIDAD DE CONTRATACIÓN)
 No. proceso

FECHA DE PUBLICACIÓN: 2026-05-13 10:00 AM
 FECHA DE CIERRE: 2026-05-13 10:00 AM
 FECHA DE PUBLICACIÓN: 2026-05-13 10:00 AM
 FECHA DE CIERRE: 2026-05-13 10:00 AM

LINEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentado	Cotiza
COTIZACION A BOCCA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	BOCCA	2026-05-13 10:00 AM	12,000,000,00
COTIZACION A S.E. VITAL S.A.S.	S.E. VITAL S.A.S.	2026-05-13 10:00 AM	12,000,000,00
COTIZACION A INNOVAR S.A.S.	INNOVAR S.A.S.	2026-05-13 10:00 AM	12,000,000,00

EVALUACIÓN ECONOMICA

PROVEEDORES: 60

Previred Ibague

Para: **YADIRA OZAETA PEÑA**

SOLICITUD COTIZACION OD...

cordial saludo dando alcance a la solicitud requerida

Lun 25/05/2026 9:37

Página 34 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dentro de la realización del presente estudio se evidencia la necesidad de incorporar el procedimiento identificado con el CUPS 890322 (consulta de control y seguimiento por ortodoncia). Dicho requerimiento fue solicitado mediante mensaje en el proceso aperturado, obteniéndose respuesta de dos entidades: una a través del sistema BOCCA y otra mediante correo electrónico remitido a la dirección yadira.ozaeta1025@correo.policia.gov.co

En este último caso, se recibió cotización por parte de la IPS Clínica Especializada PREVIRED S.A.S., conforme se detalla a continuación, la cual se solicitó mediante mensaje en el proceso aperturado y dieron respuesta 2 entidades una por mensaje del proceso BOCCA ODONTOLOGIA INTEGRAL Y ESPECIALIZADA y otra por correo electrónico a la dirección yadira.ozaeta1025@correo.policia.gov.co se recibió respuesta de cotización, de la entidad IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED S.A.S así:

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN RASES 2 SIP 105 2026

Descripción del proceso: PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURTIEN DE ELLOS, CIRCULO AJUS

De: BOCCA Odontología Integral y Especializada IPS S.A.S

Usario: andrea.cardenas.fernandez.valer

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: COTIZACIÓN 20260615

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: SOLICITUD COTIZACIÓN ITEM

Detalles de mensaje

Analisis

BOCCA IPS AUS 261 pte

Alcance no cubren la tarifa

Enviar correo

Enviar mensaje

cotizados, los cuales fueron allegados mediante correo electrónico al casillero yadira.ozaeta1025@correo.policia.gov.co y cargados mediante mensaje al proceso PN RASES 2 SIP 105 2026

Solicitud cotización de cups

Lista de

YADIRA OZAETA PEÑA

Para: andrea.cardenas.fernandez.valer

Dios y Patria, buen día Doctora

Respetuosamente me permito enviar la relación de cups que no fueron cotizados de la solicitud realizada del proceso PN RASES 2 SIP 105 2026

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
4	890503	PARTICIPACION EN JUNTA FAMILIAR O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO PRECIDENTE
40	243301	SUTURA DE LACERACION DE ENCAJA, MENOR DE TRES CENTIMETROS
41	243302	SUTURA DE LACERACION DE ENCAJA, MENOR DE TRES CENTIMETROS
42	243301	SUTURA DE LACERACION DE ENCAJA, MENOR DE TRES CENTIMETROS
43	243302	SUTURA DE LACERACION DE ENCAJA, MENOR DE TRES CENTIMETROS
61	252001	OPERACION DE LACERACION DE ENCAJA, MENOR DE TRES CENTIMETROS
62	252001	OPERACION DE LACERACION DE ENCAJA, MENOR DE TRES CENTIMETROS
63	252001	OPERACION DE LACERACION DE ENCAJA, MENOR DE TRES CENTIMETROS
64	252001	OPERACION DE LACERACION DE ENCAJA, MENOR DE TRES CENTIMETROS
76	264005	OPERACION DE LACERACION DE ENCAJA, MENOR DE TRES CENTIMETROS
77	264007	OPERACION DE LACERACION DE ENCAJA, MENOR DE TRES CENTIMETROS
82	272101	OPERACION DE LACERACION DE ENCAJA, MENOR DE TRES CENTIMETROS
110	275001	OPERACION DE LACERACION DE ENCAJA, MENOR DE TRES CENTIMETROS

Solicitud aclara

YADIRA OZAETA PEÑA

Para: Previred Ibagué

CC: COORDINADOR ODONTOLOGIA IPS

Dios y Patria, buen día

Respetuosamente, me permito solicitar aclaración respecto al valor presentado en la cotización de los siguientes CUPS, con el fin de confirmar la tarifa, teniendo en cuenta que actualmente se está adelantando el estudio de mercado de los valores que serán registrados en dicho análisis.

122	276101	PALATOTOMIA EN Z
149	763103	HEMIMANDIBULOTOMIA SIN DESARTICULACION
		DETECTAR DE CUERPO

Página 35 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** realizado el análisis por la entidad, dentro de las diferentes consultas, se pudo establecer que en el mercado de la ciudad de Ibagué hay entidades con la capacidad de ofrecer los servicios de odontología especializada, en donde la oferta es realmente limitada teniendo en cuenta la escasez de profesionales de la salud en la ciudad de Ibagué.

Cirugía maxilofacial

(12) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	IBAGUÉ	7300100826	01	CLINICA ASOTRAUMA S.A.S.	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0127574
Tolima	IBAGUÉ	7300100893	01	UNIDAD DE CIRUGIA DEL TOLIMA - (730010089301)	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0246672
Tolima	IBAGUÉ	7300100909	01	CLINICA AVIDANTI IBAGUÉ	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0114257
Tolima	IBAGUÉ	7300100944	01	CLINICA IBAGUE S.A.	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0160607
Tolima	IBAGUÉ	7300100966	04	MEDICADIZ S.A.S	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0177778
Tolima	IBAGUÉ	7300101047	01	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0016954
Tolima	IBAGUÉ	7300101050	01	SOCIEDAD MEDICOQUIRURGICA DEL TOLIMA SOCIEDAD ANONIMA Y/O CLINICA TOLIMA S.A.	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0523687
Tolima	IBAGUÉ	7300102174	01	CLINICA NUESTRA SEDE IBAGUE	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0078421
Tolima	IBAGUÉ	7300102417	01	CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0338907
Tolima	IBAGUÉ	7300102424	03	CLINICA KERALTY IBAGUE	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0523927
Tolima	IBAGUÉ	7300102974	01	SHARON MEDICAL GROUP	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0499391
Tolima	IBAGUÉ	7300103748	01	Hospital de Alta Complejidad del Tolima Grande SAS	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0761545

Odontopediatría

(16) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	IBAGUÉ	7300100951	01	Diana Constanza Palacios Villanueva	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0467347
Tolima	IBAGUÉ	7300101332	01	NIDIA CARDOSO PACHECO	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0209345
Tolima	IBAGUÉ	7300101632	01	INNOVAR SALUD ORAL	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0132608
Tolima	IBAGUÉ	7300101632	02	INNOVAR PLUS ODONTOLOGIA	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0728717
Tolima	IBAGUÉ	7300101653	01	INVERSIONES DE SERVICIOS ESTETICOS S.A.S	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0120717
Tolima	IBAGUÉ	7300102171	02	NEUROCONEXION	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0379100
Tolima	IBAGUÉ	7300102407	02	ips tolimedica sas	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0069977
Tolima	IBAGUÉ	7300102440	01	Nohora Paulina Gomez Rodriguez	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0246071
Tolima	IBAGUÉ	7300102465	01	DENTS ESTETICA DENTAL S.A.S	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0022095
Tolima	IBAGUÉ	7300102502	01	JENNY CAROLINA LARA DIAZ	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0075883
Tolima	IBAGUÉ	7300102523	01	DENTO-MAN S.A.S	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0075701
Tolima	IBAGUÉ	7300102622	07	VIRREY SOLIS IPS S.A COMPLEJO MEDICO LA FLORIDA -IBAGUE	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0469467
Tolima	IBAGUÉ	7300102870	03	CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED PRINCIPAL	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0159432
Tolima	IBAGUÉ	7300103034	02	Salud Empresarial Vital Salud Oral	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0619411
Tolima	IBAGUÉ	7300103357	01	BOCCA ODONTOLOGIA INTEGRAL Y ESPECIALIZADA IPS SAS	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0576241
Tolima	IBAGUÉ	7300103702	01	KAREN PATRICIA HERRERA CALVO	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0741039

Ortodoncia

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	IBAGUÉ	7300102851	01	Lucy Andrea Leyton Zambrano	338 - ORTOODONCIA	DHSS0073093
Tolima	IBAGUÉ	7300102870	03	CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED PRINCIPAL	338 - ORTOODONCIA	DHSS0159427
Tolima	IBAGUÉ	7300102955	01	Sandra Milena Rodriguez Mendez	338 - ORTOODONCIA	DHSS0465341
Tolima	IBAGUÉ	7300103034	02	Salud Empresarial Vital Salud Oral	338 - ORTOODONCIA	DHSS0619408
Tolima	IBAGUÉ	7300103169	01	LUISA FERNANDA CHALA AGUIRRE	338 - ORTOODONCIA	DHSS0439107
Tolima	IBAGUÉ	7300103176	01	NATALY DELGADO PALACIO	338 - ORTOODONCIA	DHSS0725565
Tolima	IBAGUÉ	7300103176	02	NATALY DELGADO PALACIO	338 - ORTOODONCIA	DHSS0726060
Tolima	IBAGUÉ	7300103185	01	yury hasleydy martinez unbe	338 - ORTOODONCIA	DHSS0538355
Tolima	IBAGUÉ	7300103251	01	YENNY MARCELA MONTAÑO SOCADAGUI	338 - ORTOODONCIA	DHSS0416852
Tolima	IBAGUÉ	7300103281	01	Paola Andrea Triana Rodriguez	338 - ORTOODONCIA	DHSS0469035
Tolima	IBAGUÉ	7300103282	01	OLGA ALEXANDRA PARRA PAEZ	338 - ORTOODONCIA	DHSS0469198
Tolima	IBAGUÉ	7300103287	01	FELIPE ANDRES BALLESTEROS MELO	338 - ORTOODONCIA	DHSS0481906
Tolima	IBAGUÉ	7300103357	01	BOCCA ODONTOLOGIA INTEGRAL Y ESPECIALIZADA IPS SAS	338 - ORTOODONCIA	DHSS0576238
Tolima	IBAGUÉ	7300103424	01	CLINICA MIA MEDICINA INTEGRAL AVANZADA SAS	338 - ORTOODONCIA	DHSS0748778
Tolima	IBAGUÉ	7300103469	01	CLINARTDENT SAS	338 - ORTOODONCIA	DHSS0685856
Tolima	IBAGUÉ	7300103509	01	JAIRO RAFAEL NAVARRO GARCIA	338 - ORTOODONCIA	DHSS0685922

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



(73) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Destinatario
Tolima	IBAGUE	7300100076	01	EDGAR ALFONSO GONZALEZ ZARATE	338 - ORTODONCIA	DHS50245801
Tolima	IBAGUE	7300100286	01	Diana Ivonne Vegas Sanchez	338 - ORTODONCIA	DHS50273495
Tolima	IBAGUE	7300100402	02	ANA IRMA VALDEERRAMA BELTRAN	338 - ORTODONCIA	DHS50245461
Tolima	IBAGUE	7300100428	01	DURAN CRUZ ISAAC - (730010042801)	338 - ORTODONCIA	DHS50641880
Tolima	IBAGUE	7300100678	01	JOSE LUIS OLIVAR ROMERO	338 - ORTODONCIA	DHS50285163
Tolima	IBAGUE	7300100690	01	MENGUAL PEREZ RUBEN DARIO	338 - ORTODONCIA	DHS50118257
Tolima	IBAGUE	7300100695	01	ANA MARICELA CUBIDES ZEA	338 - ORTODONCIA	DHS50067558
Tolima	IBAGUE	7300100809	01	ORTOESTETICA SAS	338 - ORTODONCIA	DHS50574859
Tolima	IBAGUE	7300100900	12	CARLOS ALBERTO ROZO GAETH	338 - ORTODONCIA	DHS50236875
Tolima	IBAGUE	7300100964	01	LINA PAOLA BOMORQUEZ CORTES	338 - ORTODONCIA	DHS50021242
Tolima	IBAGUE	7300101061	01	JOSE GILSON ROHNERO ORIELA	338 - ORTODONCIA	DHS50437808
Tolima	IBAGUE	7300101078	01	AFREDA CAROLINA GUTIERREZ CASTRO	338 - ORTODONCIA	DHS50722810
Tolima	IBAGUE	7300101274	01	ALEXANDER ESPINOSA FUENTES	338 - ORTODONCIA	DHS50164672
Tolima	IBAGUE	7300101314	01	guillermo ernesto sarria davila	338 - ORTODONCIA	DHS50164660
Tolima	IBAGUE	7300101328	01	ROCIO ANDREA PEÑA LEYTON - (730010132801)	338 - ORTODONCIA	DHS50125620
Tolima	IBAGUE	7300101572	01	Diana Magaly Jimenez Rojas	338 - ORTODONCIA	DHS50219292
Tolima	IBAGUE	7300101632	01	INNOVAR SALUD ORAL	338 - ORTODONCIA	DHS50707610
Tolima	IBAGUE	7300101632	02	INNOVAR PLUS ODONTOLOGIA	338 - ORTODONCIA	DHS50120714
Tolima	IBAGUE	7300101785	01	ANGELICA MARIA RESTREPO CUARTAS	338 - ORTODONCIA	DHS50250292
Tolima	IBAGUE	7300101853	01	INVERSIONES DE SERVICIOS ESTETICOS S.A.S	338 - ORTODONCIA	DHS50160241
Tolima	IBAGUE	7300101933	02	CLINICA IBAGUE CADIZ DAMA SALUD	338 - ORTODONCIA	DHS50233235
Tolima	IBAGUE	7300101939	01	ERIKA ROCIO RUIZ LUNA	338 - ORTODONCIA	DHS50379097
Tolima	IBAGUE	7300101989	01	ODONTO REIR S.A.S CENTRO ODONTOLOGICO ESPECIALIZADO	338 - ORTODONCIA	DHS50124626
Tolima	IBAGUE	7300102171	02	NEUROCONEXION	338 - ORTODONCIA	DHS50069974
Tolima	IBAGUE	7300102173	01	JAVIER ORLANDO OVALLE GARZON	338 - ORTODONCIA	DHS50022092
Tolima	IBAGUE	7300102187	01	CLINICA SENS POR EDMUNDO GUERRERO Y KARINA ACOSTA S.A.S.	338 - ORTODONCIA	DHS50062656
Tolima	IBAGUE	7300102407	02	ips tolimedica sas	338 - ORTODONCIA	DHS50069974
Tolima	IBAGUE	7300102465	01	DENTS ESTETICA DENTAL S.A.S	338 - ORTODONCIA	DHS50022092
Tolima	IBAGUE	7300102475	01	ORTHOPLAN TODAVIA CON LOS DIENTES TORCIDOS IBAGUE SAS	338 - ORTODONCIA	DHS50236635
Tolima	IBAGUE	7300102523	01	DENTO-MAN S.A.S	338 - ORTODONCIA	DHS50072413
Tolima	IBAGUE	7300102531	01	DENTIX CRA. S IBAGUE	338 - ORTODONCIA	DHS50260324
Tolima	IBAGUE	7300102553	01	Clinica Odontologica Oralident White sas	338 - ORTODONCIA	DHS50283496
Tolima	IBAGUE	7300102581	01	Yessmy Lorena Martinez Caliejas	338 - ORTODONCIA	DHS50184435
Tolima	IBAGUE	7300102627	01	alexandra ulianova meza quintana	338 - ORTODONCIA	DHS50181369
Tolima	IBAGUE	7300102723	01	CLINICA BIOTTEGRAL	338 - ORTODONCIA	DHS50177455
Tolima	IBAGUE	7300102731	01	EDWIN ENRIQUE RIANO TORRES	338 - ORTODONCIA	DHS50380113
Tolima	IBAGUE	7300102732	01	PAOLA ANDREA REYES LOZANO	338 - ORTODONCIA	DHS50620120
Tolima	IBAGUE	7300102732	01	PAOLA ANDREA REYES LOZANO	338 - ORTODONCIA	DHS50750878
Tolima	IBAGUE	7300102732	03	PAOLA ANDREA REYES LOZANO	338 - ORTODONCIA	DHS50355249
Tolima	IBAGUE	7300102738	01	diego luis arellano murillo	338 - ORTODONCIA	DHS50762182
Tolima	IBAGUE	7300102738	03	Diego Luis Arellano Murillo	338 - ORTODONCIA	DHS50178051
Tolima	IBAGUE	7300102746	01	ANDREA CAROLINA PEREA VARGAS	338 - ORTODONCIA	DHS50761864
Tolima	IBAGUE	7300102753	01	Edwin Andres Diaz Muñoz	338 - ORTODONCIA	DHS50246013
Tolima	IBAGUE	7300102773	01	ALVARO ANDRES PINTO RUEDA	338 - ORTODONCIA	DHS50432903
Tolima	IBAGUE	7300102773	03	ALVARO ANDRES PINTO RUEDA	338 - ORTODONCIA	DHS50228008
Tolima	IBAGUE	7300102775	01	BEATRIZ XIMEÑA MUÑOZ DIAZ	338 - ORTODONCIA	DHS50438573
Tolima	IBAGUE	7300102791	01	ANDERSSON ALBERTO RUHO CHARRY	338 - ORTODONCIA	DHS50292644
Tolima	IBAGUE	7300102822	01	VIRREY SOLIS IPS S.A. MACARENA	338 - ORTODONCIA	DHS50569380
Tolima	IBAGUE	7300102822	02	VIRREY SOLIS IPS S.A. LA QUINTA	338 - ORTODONCIA	DHS50469463
Tolima	IBAGUE	7300102822	07	VIRREY SOLIS IPS S.A. COMPLEJO MEDICO LA FLORIDA -IBAGUE	338 - ORTODONCIA	DHS50469463

Periodoncia

(40) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Destinatario
Tolima	IBAGUE	7300100421	01	MARIA CONSUELO VARGAS RODRIGUEZ	343 - PERIODONCIA	DHS50134037
Tolima	IBAGUE	7300100809	01	ORTOESTETICA SAS	343 - PERIODONCIA	DHS50067559
Tolima	IBAGUE	7300100833	01	GRANADOS ECHEVERRY NECTY PATRICIA - (730010083301)	343 - PERIODONCIA	DHS50169773
Tolima	IBAGUE	7300101090	01	Empresa Cooperativa de Servicios de Salud "Emcosalud"	343 - PERIODONCIA	DHS50627917
Tolima	IBAGUE	7300101250	01	DIANA SORAYA RUIZ VILLEGAS	343 - PERIODONCIA	DHS50220372
Tolima	IBAGUE	7300101482	01	DIAZ GUZMAN JIMMY DANIEL - (730010148201)	343 - PERIODONCIA	DHS50169743
Tolima	IBAGUE	7300101632	01	INNOVAR SALUD ORAL	343 - PERIODONCIA	DHS50133024
Tolima	IBAGUE	7300101632	02	INNOVAR PLUS ODONTOLOGIA	343 - PERIODONCIA	DHS50707611
Tolima	IBAGUE	7300101809	01	Mercedes Natalia del Pilar Andrade Castellanos	343 - PERIODONCIA	DHS50182522
Tolima	IBAGUE	7300101853	01	INVERSIONES DE SERVICIOS ESTETICOS S.A.S	343 - PERIODONCIA	DHS50120715
Tolima	IBAGUE	7300101927	01	ADVANCE ESTETICA DENTAL	343 - PERIODONCIA	DHS50124672
Tolima	IBAGUE	7300101933	02	CLINICA IBAGUE CADIZ DAMA SALUD	343 - PERIODONCIA	DHS50250293
Tolima	IBAGUE	7300102171	02	NEUROCONEXION	343 - PERIODONCIA	DHS50379099
Tolima	IBAGUE	7300102387	01	CLINICA SENS POR EDMUNDO GUERRERO Y KARINA ACOSTA S.A.S.	343 - PERIODONCIA	DHS50127452
Tolima	IBAGUE	7300102407	02	ips tolimedica sas	343 - PERIODONCIA	DHS50069975
Tolima	IBAGUE	7300102465	01	DENTS ESTETICA DENTAL S.A.S	343 - PERIODONCIA	DHS50022093
Tolima	IBAGUE	7300102475	01	ORTHOPLAN TODAVIA CON LOS DIENTES TORCIDOS IBAGUE SAS	343 - PERIODONCIA	DHS50236636
Tolima	IBAGUE	7300102523	01	DENTO-MAN S.A.S	343 - PERIODONCIA	DHS50075699
Tolima	IBAGUE	7300102549	01	ANGELICA GONZALEZ RODRIGUEZ	343 - PERIODONCIA	DHS50341479
Tolima	IBAGUE	7300102551	01	diego alexander rodriguez romero	343 - PERIODONCIA	DHS50286299
Tolima	IBAGUE	7300102553	01	Clinica Odontologica Oralident White sas	343 - PERIODONCIA	DHS50260325
Tolima	IBAGUE	7300102723	01	CLINICA BIOTTEGRAL	343 - PERIODONCIA	DHS50181370
Tolima	IBAGUE	7300102822	01	VIRREY SOLIS IPS S.A. MACARENA	343 - PERIODONCIA	DHS50292645
Tolima	IBAGUE	7300102822	02	VIRREY SOLIS IPS S.A. LA QUINTA	343 - PERIODONCIA	DHS50292579
Tolima	IBAGUE	7300102822	07	VIRREY SOLIS IPS S.A. COMPLEJO MEDICO LA FLORIDA -IBAGUE	343 - PERIODONCIA	DHS50469464
Tolima	IBAGUE	7300102870	03	CLINICA ESPECIALIZADA PREVIORED PRINCIPAL	343 - PERIODONCIA	DHS50159430
Tolima	IBAGUE	7300103034	02	Salud Empresarial Vital Salud Oral	343 - PERIODONCIA	DHS50619409
Tolima	IBAGUE	7300103080	01	Diana Marcela Duran Herrera	343 - PERIODONCIA	DHS50729354

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Cirugía oral

(40) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	IBAGUE	7300100290	01	HERRERA RODRIGUEZ JUAN CARLOS - (730010029801)	311 - ENDODONCIA	DH550213390
Tolima	IBAGUE	7300100299	01	OROZCO ESPRIELLA MARIA PATRICIA - (730010029901)	311 - ENDODONCIA	DH550338439
Tolima	IBAGUE	7300100378	01	Angela Maria Oviedo Villegas	311 - ENDODONCIA	DH550170953
Tolima	IBAGUE	7300100429	01	JAUREGUI VALLEJO ISABEL CRISTINA - (730010042901)	311 - ENDODONCIA	DH550231840
Tolima	IBAGUE	7300100591	01	MONTOYA CESPEDES GLORIA ALEXANDRA - (730010059101)	311 - ENDODONCIA	DH550022005
Tolima	IBAGUE	7300100771	02	UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO	311 - ENDODONCIA	DH550743909
Tolima	IBAGUE	7300100834	01	CHACON LAGUADO PABLO ENRIQUE - (730010083401)	311 - ENDODONCIA	DH550169736
Tolima	IBAGUE	7300100858	01	PROMOVER SAS - (730010085801)	311 - ENDODONCIA	DH550511507
Tolima	IBAGUE	7300100875	01	BLANCA ALICIA FERNANDEZ BERNAL	311 - ENDODONCIA	DH550276940
Tolima	IBAGUE	7300101090	01	Empresa Cooperativa de Servicios de Salud "Emcosalud"	311 - ENDODONCIA	DH550627916
Tolima	IBAGUE	7300101278	01	JAIRO HUMBERTO LABRADOR GOMEZ	311 - ENDODONCIA	DH550205845
Tolima	IBAGUE	7300101632	01	INNOVAR SALUD ORAL	311 - ENDODONCIA	DH550239290
Tolima	IBAGUE	7300101632	02	INNOVAR PLUS ODONTOLOGIA	311 - ENDODONCIA	DH550738699
Tolima	IBAGUE	7300101853	01	INVERSIONES DE SERVICIOS ESTETICOS S.A.S	311 - ENDODONCIA	DH550120712
Tolima	IBAGUE	7300101933	02	CLINICA IBAGUE CADIZ DAMA SALUD	311 - ENDODONCIA	DH550250290
Tolima	IBAGUE	7300102171	02	NEUROCONEXION	311 - ENDODONCIA	DH550379095
Tolima	IBAGUE	7300102407	02	ips tolmedica sas	311 - ENDODONCIA	DH550069968
Tolima	IBAGUE	7300102465	01	DENTS ESTETICA DENTAL S.A.S	311 - ENDODONCIA	DH550022090
Tolima	IBAGUE	7300102475	01	ORTHOPLAN TODAVIA CON LOS DIENTES TORCIDOS IBAGUE SAS	311 - ENDODONCIA	DH550236633
Tolima	IBAGUE	7300102513	01	ANA MARIA PALACIO CASABIANCA	311 - ENDODONCIA	DH550134792
Tolima	IBAGUE	7300102523	01	DENTO-MAN S.A.S	311 - ENDODONCIA	DH550075696
Tolima	IBAGUE	7300102531	01	DENTIX CRA. 5 IBAGUE	311 - ENDODONCIA	DH550072411
Tolima	IBAGUE	7300102692	01	GENIY CATALINA MAYORGA ARANGO	311 - ENDODONCIA	DH550246163
Tolima	IBAGUE	7300102703	01	felix ricardo Rivera Hernandez	311 - ENDODONCIA	DH550628662
Tolima	IBAGUE	7300102723	01	CLINICA BIOINTEGRAL	311 - ENDODONCIA	DH550181267
Tolima	IBAGUE	7300102761	01	CLARA INES OSTOS PEREZ	311 - ENDODONCIA	DH550357072
Tolima	IBAGUE	7300102762	01	ANDREA DEL PILAR RIOS ORTIZ	311 - ENDODONCIA	DH550118213
Tolima	IBAGUE	7300102822	07	VIRREY SOLIS IPS S.A COMPLEJO MEDICO LA FLORIDA -IBAGUE	311 - ENDODONCIA	DH550469457
Tolima	IBAGUE	7300102870	03	CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED PRINCIPAL	311 - ENDODONCIA	DH550159421
Tolima	IBAGUE	7300102875	01	VIVA 1A IPS IBAGUE	311 - ENDODONCIA	DH550178773
Tolima	IBAGUE	7300103034	02	Salud Empresarial Vital Salud Oral	311 - ENDODONCIA	DH550619406
Tolima	IBAGUE	7300103292	01	jesus enrique ahumada herrera	311 - ENDODONCIA	DH550493363
Tolima	IBAGUE	7300103357	01	BOCCA ODONTOLOGIA INTEGRAL Y ESPECIALIZADA IPS SAS	311 - ENDODONCIA	DH550576236
Tolima	IBAGUE	7300103477	01	LIGIA NATALIA ORDOÑEZ LEYTON	311 - ENDODONCIA	DH550648298
Tolima	IBAGUE	7300103478	01	Pablo Andrea Aguello Ramirez	311 - ENDODONCIA	DH550673644
Tolima	IBAGUE	7300103489	01	CLINARTDENT SAS	311 - ENDODONCIA	DH550685854
Tolima	IBAGUE	7300103514	01	CLAUDIA JOHANA BOCANEGRA PRADA	311 - ENDODONCIA	DH550686238
Tolima	IBAGUE	7300103612	01	SUAREZPHARMA SAS	311 - ENDODONCIA	DH550761664
Tolima	IBAGUE	7300103662	01	VIVIANA NAVARRO NAVARRO	311 - ENDODONCIA	DH550731519
Tolima	IBAGUE	7300103689	01	JOSE SINIG RINCON BONILLA	311 - ENDODONCIA	DH550733507

Rehabilitación oral

(37) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	IBAGUE	7300100258	01	CARMEN PATRICIA FORERO DIAZ	347 - REHABILITACION ORAL	DH550018150
Tolima	IBAGUE	7300100634	01	GARCIA NOVOA FABIAN ALEXANDER - (730010063401)	347 - REHABILITACION ORAL	DH550173843
Tolima	IBAGUE	7300100645	01	JOSE FRANCISCO GARCIA RAMIREZ	347 - REHABILITACION ORAL	DH550249062
Tolima	IBAGUE	7300100752	01	LILIANA PATRICIA BERACASA VILLARRAGA	347 - REHABILITACION ORAL	DH550229066
Tolima	IBAGUE	7300100767	01	Angela Maria Echeverry Bayona	347 - REHABILITACION ORAL	DH550288381
Tolima	IBAGUE	7300100809	01	ORTOESTETICA SAS	347 - REHABILITACION ORAL	DH550067560
Tolima	IBAGUE	7300100829	01	Carlos Guillermo Peñuela Camacho	347 - REHABILITACION ORAL	DH550128899
Tolima	IBAGUE	7300100858	01	PROMOVER SAS - (730010085801)	347 - REHABILITACION ORAL	DH550511508
Tolima	IBAGUE	7300100860	01	DORA JEANETTE MEJIA ALFARO	347 - REHABILITACION ORAL	DH550274203
Tolima	IBAGUE	7300101085	01	Rosa Edith Henker Cardona	347 - REHABILITACION ORAL	DH550227140
Tolima	IBAGUE	7300101090	01	Empresa Cooperativa de Servicios de Salud "Emcosalud"	347 - REHABILITACION ORAL	DH550627919
Tolima	IBAGUE	7300101367	01	Hugo Armando Garibello Grijalva	347 - REHABILITACION ORAL	DH550178822
Tolima	IBAGUE	7300101632	01	INNOVAR SALUD ORAL	347 - REHABILITACION ORAL	DH550132607
Tolima	IBAGUE	7300101632	02	INNOVAR PLUS ODONTOLOGIA	347 - REHABILITACION ORAL	DH550707612
Tolima	IBAGUE	7300101853	01	INVERSIONES DE SERVICIOS ESTETICOS S.A.S	347 - REHABILITACION ORAL	DH550120716
Tolima	IBAGUE	7300101933	02	CLINICA IBAGUE CADIZ DAMA SALUD	347 - REHABILITACION ORAL	DH550250294
Tolima	IBAGUE	7300102043	01	SAMANTHA YAMILE ORTIZ GONZALEZ	347 - REHABILITACION ORAL	DH550686607
Tolima	IBAGUE	7300102171	02	NEUROCONEXION	347 - REHABILITACION ORAL	DH550379099
Tolima	IBAGUE	7300102387	01	CLINICA SENS POR EDMUNDO GUERRERO Y KARINA ACOSTA S.A.S.	347 - REHABILITACION ORAL	DH550127453
Tolima	IBAGUE	7300102407	02	ips tolmedica sas	347 - REHABILITACION ORAL	DH550069976
Tolima	IBAGUE	7300102465	01	DENTS ESTETICA DENTAL S.A.S	347 - REHABILITACION ORAL	DH550022094
Tolima	IBAGUE	7300102523	01	DENTO-MAN S.A.S	347 - REHABILITACION ORAL	DH550075700
Tolima	IBAGUE	7300102531	01	DENTIX CRA. 5 IBAGUE	347 - REHABILITACION ORAL	DH550072414
Tolima	IBAGUE	7300102637	01	ANSEL ALEJANDRO PENATE SUAREZ	347 - REHABILITACION ORAL	DH550732414
Tolima	IBAGUE	7300102723	01	CLINICA BIOINTEGRAL	347 - REHABILITACION ORAL	DH550181371
Tolima	IBAGUE	7300102822	01	VIRREY SOLIS IPS S.A. MACARENA	347 - REHABILITACION ORAL	DH550709832

Página 38 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Tal y como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II hay diferentes entidades suscritas que pueden prestar los servicios requeridos en el presente proceso de contratación.

Proveedor	Primer visualizador	Último visualizador	Contactos personalizados	Comenta
 BOCCA Odontología Integral y Especializada IPS S.A.S COLOMBIA, Ibagué Número de documento 901571923				
 S.E VITAL S.A.S COLOMBIA, Ibagué Número de documento 901299589				
 ARISTIZABAL FRANCO LTDA COLOMBIA, Ibagué Número de documento 809006003				

Entidad: BOCCA ODONTOLOGIA INTEGRAL Y ESPECIALIZADA
NIT: 901571923
Dirección: Carrera 5 CALLE 62 PS comercial arkacentro módulo t local 10
Tel. 3017910641
Correo electrónico: carofernandez@yahoo.es

Entidad: SE VITAL S.A.S
NIT: 901299589
Tel. 3203456902
Dirección: Carrera 5 No. 58-14 oficina 703
Correo electrónico: gerencia.sevital@gmail.com

Entidad: INNOVAR PLUS ODONTOLOGIA
NIT: 809006003-4
Dirección: Centro comercial La Quinta local 182
Tel. 333602
Correo electrónico: innovarsaludoral@gmail.com , innovarplusodontologia@gmail.com

Entidad: DENTS ESTETICA DENTAL
NIT: 900774590-1
Dirección: Carrera 5 número 40-42
Tel. 2701765
Correo electrónico: dentsesteticadental@hotmail.com

Página 39 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Entidad: IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIREDD
NIT: 900419719-1
Dirección: Calle 18 # 7-55 barrio interlaken
Tel: PBX 6082796060
Correo electrónico: info.ibague@previred.com.co

- a) **PRECIOS DE MERCADO:** Para este tipo de servicios que corresponde a salud, existen decretos que regulan u ofrecen una línea para la contratación de prestación de servicios de salud como lo es el caso del manual Tarifario o ISS, sin embargo, el prestador tiene plena libertad de determinar las tarifas a las cuales prestará los servicios incluyendo, tarifas propias para servicios por nuevas tecnologías, no contemplados dentro de los manuales.
- b) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Con la contratación de los servicios en odontología especializada la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 – Unidad Prestadora de Salud Tolima, minimizara los riesgos de traslados de los usuarios a otras ciudades y se brinda una atención en cada unidad lo que mejora la atención a nuestros usuarios y beneficiarios.
- c) **VALORACION DE BENEFICIOS:** Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 no tiene la capacidad ni la infraestructura apta para la prestación de los servicios objeto del contrato a realizar, se valoran los beneficios como altos y oportunos para la unidad y para los usuarios.
- d) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.
- e) **COSTOS INDIRECTOS:** Representarán costos indirectos para los oferentes y posibles contratistas los siguientes: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: La procedencia de los bienes e insumos a utilizar para la ejecución del contrato deberán provenir de dineros lícitos, preferiblemente elementos e insumos de origen Nacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda estipulada contratar es el peso colombiano (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA NACIONAL L-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 5 CONGREGACION MARIANA CLAVER-BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	68-7-200224-25 SEPTIEMBRE DE 2025	PN RASES No. 5 MIC 057 2025	18.000.000,00

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constantes del SECOP

Resumen de Información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: **PN RASES No. 5 MIC 057 2025**

Título: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**

Estado: **Proceso adjudicado y celebrado**

Página 40 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	68-7-200224-25	VALOR PROYECTADO 2026 UVB	PRECIO SECOP II
1.	890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	55.125,00	57.788,00	57.788,00
2.	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	46.875,00	49.139,00	49.139,00
3.	890704	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	61.875,00	64.864,00	64.864,00
4.	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	No se contrato	no se contrato	no se contrato
5.	S23100	SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	No se contrato	no se contrato	no se contrato
6.	S23200	SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	No se contrato	no se contrato	no se contrato

CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	68-7-200224-25	VALOR PROYECTADO 2026 UVB	PRECIO SECOP II
1.	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	No se contrato	no se contrato	no se contrato
2.	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
3.	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR +	No se contrato	no se contrato	no se contrato
4.	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +	No se contrato	no se contrato	no se contrato
5.	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	114.600,00	120.135,00	120.135,00
6.	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	135.000,00	141.521,00	141.521,00
7.	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	181.875,00	190.660,00	190.660,00
8.	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	209.410,00	219.525,00	219.525,00
9.	231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	198.750,00	208.350,00	208.350,00
10.	235100	REIMPLANTE DE DIENTE INCLUYE: AQUELLA COLOCACION DEL DIENTE EXFOLIADO (POR CAUSA EXTERNA) EN EL MISMO SITIO	262.500,00	275.179,00	275.179,00
11.	235200	TRANSPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL) SOD	196.924,00	206.435,00	206.435,00
12.	236100	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	1.575.000,00	1.651.073,00	1.651.073,00
13.	236200	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	No se contrato	no se contrato	no se contrato
14.	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]	468.750,00	491.391,00	491.391,00
15.	237701	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) UNICA	356.250,00	373.457,00	373.457,00
16.	237702	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MULTIPLE	487.500,00	511.046,00	511.046,00
17.	237800	HEMISECCION DEL DIENTE SOD	No se contrato	no se contrato	no se contrato
18.	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIOS DENTARIOS INFERIORES	No se contrato	no se contrato	no se contrato
19.	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	288.750,00	302.697,00	302.697,00
20.	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	231.929,00	243.131,00	243.131,00
21.	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	285.082,00	298.851,00	298.851,00
22.	241104	BIOPSIA DE ENCÍA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
23.	243101	ESCISION DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	288.750,00	302.697,00	302.697,00

Página 41 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

24.	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	238.190,00	249.695,00	249.695,00
25.	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	307.500,00	322.352,00	322.352,00
26.	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	247.565,00	259.522,00	259.522,00
27.	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	No se contrato	no se contrato	no se contrato
28.	243106	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA Y/O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
29.	243107	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA Y/O LENGUA Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO PEDICULADO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
30.	243108	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, RESECCIÓN OSEA Y RECONSTRUCCION CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
31.	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	148.174,00	155.331,00	155.331,00
32.	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	188.804,00	197.923,00	197.923,00
33.	243501	CUNA DISTAL	No se contrato	no se contrato	no se contrato
34.	243502	OPERCULECTOMIA NCOC+	No se contrato	no se contrato	no se contrato
35.	244100	ESCISIÓN DE LESIÓN ODONTOGENICA SOD	No se contrato	no se contrato	no se contrato
36.	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO+	288.750,00	302.697,00	302.697,00
37.	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO+	228.832,00	239.885,00	239.885,00
38.	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
39.	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	No se contrato	no se contrato	no se contrato
40.	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO OSEO PEDICULADO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
41.	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO OSEO LIBRE	No se contrato	no se contrato	no se contrato
42.	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO +	238.223,00	249.729,00	249.729,00
43.	244109	RESECCION DE LESION ODONTOGENICA SOD	No se contrato	no se contrato	no se contrato
44.	245100	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD +	No se contrato	no se contrato	no se contrato
45.	247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	243.750,00	255.523,00	255.523,00
46.	247402	FERULIZACIÓN SEMIRRÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	243.750,00	255.523,00	255.523,00
47.	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRÚRGICA SOD +	No se contrato	no se contrato	no se contrato
48.	250100	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
49.	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUNA)	175.679,00	184.164,00	184.164,00
50.	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA SOD	No se contrato	no se contrato	no se contrato
51.	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTANEO O MUCOSO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
52.	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
53.	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ABIERTA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
54.	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	181.940,00	190.728,00	190.728,00
55.	255101	SUTURA DE LASERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
56.	260101	SIALOLITOTOMÍA VIA ABIERTA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
57.	260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VIA ABIERTA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
58.	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN) (ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	181.940,00	190.728,00	190.728,00
59.	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	238.190,00	249.695,00	249.695,00
60.	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	313.190,00	328.317,00	328.317,00
61.	262001	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	238.190,00	249.695,00	249.695,00
62.	262002	RESECCIÓN DE MUCOCÉLE DE GLÁNDULA SALIVAL	238.190,00	249.695,00	249.695,00
63.	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
64.	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
65.	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
66.	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	187.500,00	196.556,00	196.556,00

Página 42 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

67.	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	156.530,00	164.090,00	164.090,00
68.	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	156.530,00	164.090,00	164.090,00
69.	271101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VIA ABIERTA	156.530,00	164.090,00	164.090,00
70.	272101	BIOPSIA DE UVULA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
71.	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
72.	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
73.	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	288.750,00	302.697,00	302.697,00
74.	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	288.750,00	302.697,00	302.697,00
75.	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDA ORAL (BACAF)	288.750,00	302.697,00	302.697,00
76.	272402	BIOPSIA DE PARED CAVIDAD BUCAL	248.975,00	261.000,00	261.000,00
77.	273105	ESCISION O RESECCION, O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	380.225,00	398.590,00	398.590,00
78.	273201	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR OSEO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
79.	273202	RESECCION EN BLOQUE DE APOFISIS ALVEOLAR Y PALADAR OSEO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
80.	273301	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
81.	273401	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
82.	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
83.	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE 2CMS DE DIAMETRO	288.750,00	302.697,00	302.697,00
84.	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE 2CMS DE DIAMETRO	230.225,00	241.345,00	241.345,00
85.	274303	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	No se contrato	no se contrato	no se contrato
86.	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	No se contrato	no se contrato	no se contrato
87.	274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	248.975,00	261.000,00	261.000,00
88.	275101	SUTURA O REPACION DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE 5 CMS.	No se contrato	no se contrato	no se contrato
89.	275102	SUTURA O REPACION DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS MAYOR DE 5 CMS.	No se contrato	no se contrato	no se contrato
90.	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	No se contrato	no se contrato	no se contrato
91.	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	No se contrato	no se contrato	no se contrato
92.	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	No se contrato	no se contrato	no se contrato
93.	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) MAYOR DE CINCO CENTÍMETROS	No se contrato	no se contrato	no se contrato
94.	275203	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
95.	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	230.225,00	241.345,00	241.345,00
96.	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	473.975,00	496.868,00	496.868,00
97.	275304	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	1.047.588,00	1.098.187,00	1.098.187,00
98.	275405	REPARACION DE LABIO FISURADO(QUEILOPLASTIA)	No se contrato	no se contrato	no se contrato
99.	275801	PROFUNDIZACION O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIOIDEO O GENIHIOIDEO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
100.	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
101.	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
102.	276101	PALATORRAFIA EN Z	No se contrato	no se contrato	no se contrato
103.	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
104.	276201	CORRECCION DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
105.	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
106.	276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
107.	276204	RECONSTRUCCION DE BOVEDA PALATINA, MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	No se contrato	no se contrato	no se contrato
108.	276205	CORRECCION DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
109.	276209	CORRECCION DE PALADAR FISURADO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
110.	277201	RESECCIÓN PARCIAL DE UVULA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
111.	277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
112.	277301	UVULORRAFIA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
113.	760103	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL SOD +	No se contrato	no se contrato	no se contrato
114.	760102	SECUESTRECTOMIA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
115.	760901	OSTEOTOMÍA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
116.	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	No se contrato	no se contrato	no se contrato
117.	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	No se contrato	no se contrato	no se contrato
118.	761102	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	No se contrato	no se contrato	no se contrato

Página 43 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

119.	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
120.	762101	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
121.	762102	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VÍA TRANSCUTÁNEA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
122.	762103	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, MAYOR DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
123.	762104	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, MAYOR DE TRES CMS, VÍA TRANSCUTÁNEA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
124.	762105	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS Y/O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
125.	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
126.	762202	RESECCION RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
127.	763103	HEMIMANDIBULECTOMIA SIN DESARTICULACION	No se contrato	no se contrato	no se contrato
128.	763104	HEMIMANDIBULECTOMIA CON DESARTICULACIÓN	No se contrato	no se contrato	no se contrato
129.	766302	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	No se contrato	no se contrato	no se contrato
130.	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	No se contrato	no se contrato	no se contrato
131.	767503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS MULTIPLES DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
132.	767701	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON FIJACION	No se contrato	no se contrato	no se contrato
133.	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	No se contrato	no se contrato	no se contrato
134.	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE CON MAS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	No se contrato	no se contrato	no se contrato
135.	767705	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	No se contrato	no se contrato	no se contrato
136.	767706	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE MAS DE TRES DIENTES	No se contrato	no se contrato	no se contrato
137.	767802	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	No se contrato	no se contrato	no se contrato
138.	768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR +	853.131,00	894.337,00	894.337,00
139.	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
140.	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
141.	768600	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR SOD	No se contrato	no se contrato	no se contrato
142.	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS] DE HUESO FACIAL NCOC	No se contrato	no se contrato	no se contrato
143.	768901	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACION INTERNA EN MANDIBULA	No se contrato	no se contrato	no se contrato

ODONTOPEDIATRIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	68-7-200224-25	VALOR PROYECTADO 2026 UVB	PRECIO SECOP II
1.	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	70.425,00	73.827,00	73.827,00
2.	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	81.675,00	85.620,00	85.620,00
3.	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	112.500,00	117.934,00	117.934,00
4.	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	95.625,00	100.244,00	100.244,00
5.	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	No se contrato	no se contrato	no se contrato
6.	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
7.	232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	No se contrato	no se contrato	no se contrato
8.	233100	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA SOD	356.250,00	373.457,00	373.457,00
9.	234101	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	131.250,00	137.589,00	137.589,00
10.	234102	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	131.250,00	137.589,00	137.589,00
11.	237102	PULPOTOMIA SOD	112.500,00	117.934,00	117.934,00

Página 44 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

12.	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	165.000,00	172.970,00	172.970,00
13.	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	180.000,00	188.694,00	188.694,00
14.	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	71.250,00	74.691,00	74.691,00
15.	893107	ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO (incluye: PLACA ESTABILIZADORA OCLUSAL-MIORELAJANTE)	358.430,00	375.742,00	375.742,00
16.	961200	INSERCIÓN ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO ORAL	No se contrato	no se contrato	no se contrato
17.	990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
18.	997102	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	48.750,00	51.105,00	51.105,00
19.	997106	APLICACION DE BARNIZ DE FLUOR	45.000,00	47.174,00	47.174,00

ENDODONCIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	68-7-200224-25	VALOR PROYECTADO 2026 UVB	PRECIO SECOP II
1.	237103	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
2.	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	262.500,00	275.179,00	275.179,00
3.	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	318.750,00	334.146,00	334.146,00
4.	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	375.000,00	393.113,00	393.113,00
5.	237307	DESObTURACION DE CONDUCTO RADICULAR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
6.	237602	FISTULIZACION ENDODONTICA POR INCISION	209.429,00	219.544,00	219.544,00
7.	237901	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE [INTRINSECO] POR CAUSAS ENDODONTICAS	195.000,00	204.419,00	204.419,00
8.	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	No se contrato	no se contrato	no se contrato
9.	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	No se contrato	no se contrato	no se contrato
10.	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	No se contrato	no se contrato	no se contrato
11.	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	No se contrato	no se contrato	no se contrato
12.	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	No se contrato	no se contrato	no se contrato

PERIODONCIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	68-7-200224-25	VALOR PROYECTADO 2026 UVB	PRECIO SECOP II
1.	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	136.125,00	142.700,00	142.700,00
2.	240400	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	318.750,00	334.146,00	334.146,00
3.	242103	PLASTIA MUCOGINGIVAL SOD	No se contrato	no se contrato	no se contrato
4.	242201	CURETAGE A CAMPO ABIERTO	107.886,00	113.097,00	113.097,00
5.	242300	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA)	161.250,00	169.038,00	169.038,00

REHABILITACIÓN

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	68-7-200224-25	VALOR PROYECTADO 2026 UVB	PRECIO SECOP II
1.	232300	COLOCACIÓN DE PIN MILIMÉTRICO SOD	No se contrato	no se contrato	no se contrato
2.	234106	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	No se contrato	no se contrato	no se contrato
3.	234201	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	975.000,00	1.022.093,00	1.022.093,00
4.	234202	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	157.277,00	164.873,00	164.873,00
5.	234204	REPARACION DE PROTESIS FIJA	No se contrato	no se contrato	no se contrato
6.	234205	INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	No se contrato	no se contrato	no se contrato
7.	234301	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	675.000,00	707.603,00	707.603,00
8.	234302	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA	803.865,00	842.692,00	842.692,00
9.	234303	REPARACION DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL	No se contrato	no se contrato	no se contrato
10.	234401	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	675.000,00	707.603,00	707.603,00

ORTODONCIA

Página 45 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	68-7-200224-25	VALOR PROYECTADO 2026 UVB	PRECIO SECOP II
1.	247101	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	No se contrato	no se contrato	no se contrato
2.	247300	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD	243.750,00	255.523,00	255.523,00
3.	248200	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	No se contrato	no se contrato	no se contrato
4.	248400	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD	No se contrato	no se contrato	no se contrato
5.	890322	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR ORTODONCIA	No se contrato	no se contrato	no se contrato

NOTA: se realiza la consulta en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co donde se evidencia un proceso con objeto similar, cuyo resultado será considerado como referente para el análisis del valor estimado del presente proceso de contratación

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	85-7-20062-24	PROYECTADO A 2026 UVB	85-7-20178-25	PROYECTADO A 2026 UVB	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$36.049,00	\$39.865,00	\$30.422,47	\$31.892,00	\$31.892,00
2	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$22.774,00	\$25.185,00	\$19.219,43	\$20.148,00	\$20.148,00
3	890704	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$22.774,00	\$25.185,00	\$19.219,43	\$20.148,00	\$20.148,00
4	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	\$83.260,80	\$92.074,00	no se contrato	no se contrato	\$92.074,00
5	S23100	SALA DE CIRUGIA (QUIRÓFANOS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	\$215.343,51	\$238.138,00	\$181.732,89	\$190.511,00	\$190.511,00
6	S23200	SALA DE CIRUGIA (QUIRÓFANOS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	\$495.602,70	\$548.063,00	\$369.124,51	\$386.953,00	\$386.953,00

CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	85-7-20062-24	PROYECTADO A 2026 UVB	85-7-20178-25	PROYECTADO A 2026 UVB	VALOR HISTORICO A TOMAR
7	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	no se contrato	no se contrato	\$120.000,00	\$125.796,00	\$125.796,00
8	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	no se contrato	no se contrato	\$132.000,00	\$138.376,00	\$138.376,00
9	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR +	\$19.411,00	\$21.466,00	\$16.381,33	\$17.173,00	\$17.173,00
10	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +	\$23.777,00	\$26.294,00	\$20.065,89	\$21.035,00	\$21.035,00
11	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	\$54.221,00	\$59.960,00	\$45.758,18	\$47.968,00	\$47.968,00
12	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	\$89.975,00	\$99.499,00	\$75.931,70	\$79.599,00	\$79.599,00
13	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	\$193.165,06	\$213.612,00	\$163.015,86	\$170.890,00	\$170.890,00
14	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	\$223.694,02	\$247.372,00	\$188.779,86	\$197.898,00	\$197.898,00
15	231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	\$106.087,03	\$117.317,00	\$89.528,97	\$93.853,00	\$93.853,00
16	235100	REIMPLANTE DE DIENTE INCLUYE: AQUELLA COLOCACION DEL DIENTE EXFOLIADO (POR CAUSA EXTERNA) EN EL MISMO SITIO	\$224.082,57	\$247.802,00	\$147.971,92	\$155.119,00	\$155.119,00
17	235200	TRANSPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL) SOD	\$170.541,43	\$188.594,00	\$143.923,32	\$150.875,00	\$150.875,00
18	236100	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	\$36.049,00	\$39.865,00	\$264.088,86	\$276.844,00	\$276.844,00
19	236200	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	\$325.000,21	\$359.402,00	\$220.000,00	\$230.626,00	\$230.626,00
20	237401	CURETAGE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]	\$94.473,25	\$104.473,00	\$111.863,93	\$117.267,00	\$117.267,00
21	237701	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) UNICA	\$85.506,07	\$94.557,00	\$72.160,28	\$75.646,00	\$75.646,00

Página 46 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

22	237702	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MULTIPLE	\$103.520,93	\$114.479,00	\$109.630,46	\$114.926,00	\$114.926,00
23	237800	HEMISECCION DEL DIENTE SOD	\$139.878,14	\$154.684,00	\$97.533,99	\$102.245,00	\$102.245,00
24	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIOS DENTARIO INFERIOR	\$273.872,52	\$302.862,00	\$231.126,50	\$242.290,00	\$242.290,00
25	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCIA	\$62.889,66	\$69.547,00	\$60.205,95	\$63.114,00	\$63.114,00
26	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCIA CON CIERRE PRIMARIO	\$62.889,66	\$69.547,00	\$73.535,91	\$77.088,00	\$77.088,00
27	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCIA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	\$96.601,84	\$106.827,00	\$81.102,30	\$85.020,00	\$85.020,00
28	241104	BIOPSIA DE ENCIA	no se contrato	no se contrato	\$63.668,00	\$66.743,00	\$66.743,00
29	243101	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS	\$139.878,14	\$154.684,00	\$109.223,32	\$114.499,00	\$114.499,00
30	243102	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS	\$139.878,14	\$154.684,00	\$118.045,96	\$123.748,00	\$123.748,00
31	243103	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS	\$139.878,14	\$154.684,00	\$118.045,96	\$123.748,00	\$123.748,00
32	243104	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS	\$139.878,14	\$154.684,00	\$118.045,96	\$123.748,00	\$123.748,00
33	243105	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	\$155.420,16	\$171.872,00	\$131.162,18	\$137.497,00	\$137.497,00
34	243106	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA Y/O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	\$421.299,65	\$465.895,00	\$289.771,60	\$303.768,00	\$303.768,00
35	243107	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA Y/O LENGUA Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO PEDICULADO	no se contrato	no se contrato	\$226.916,00	\$237.876,00	\$237.876,00
36	243108	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, RESECCION OSEA Y RECONSTRUCCION CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO	no se contrato	no se contrato	\$442.148,00	\$463.504,00	\$463.504,00
37	243201	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MENOR DE TRES CENTIMETROS	\$99.302,38	\$109.814,00	\$83.803,26	\$87.851,00	\$87.851,00
38	243202	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MENOR DE TRES CENTIMETROS	\$99.302,38	\$109.814,00	\$83.803,26	\$87.851,00	\$87.851,00
39	243501	CUÑA DISTAL	\$79.375,30	\$87.777,00	no se contrato	no se contrato	\$87.777,00
40	243502	OPERCULECTOMIA NCOC+	\$57.505,46	\$63.593,00	no se contrato	no se contrato	\$63.593,00
41	2441	ESCISION DE LESION ODONTOGENICA SOD	\$139.878,14	\$154.684,00	\$80.000,00	\$83.864,00	\$83.864,00
42	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO+	\$193.165,06	\$213.612,00	\$163.015,86	\$170.890,00	\$170.890,00
43	244102	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO MAS DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO+	\$193.165,06	\$213.612,00	\$163.015,86	\$170.890,00	\$170.890,00
44	244103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO	\$224.082,57	\$247.802,00	\$189.107,76	\$198.242,00	\$198.242,00
45	244104	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION INMEDIATA CON INJERTO OSEO LIBRE	\$224.082,57	\$247.802,00	\$189.107,76	\$198.242,00	\$198.242,00
46	244105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO PEDICULADO	\$224.082,57	\$247.802,00	\$241.313,25	\$252.969,00	\$252.969,00
47	244106	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO LIBRE	no se contrato	no se contrato	\$290.804,00	\$304.850,00	\$304.850,00
48	244108	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGENICO +	\$125.557,29	\$138.848,00	\$105.960,31	\$111.078,00	\$111.078,00
49	244109	RESECCION DE LESION ODONTOGENICA SOD	no se contrato	no se contrato	\$104.212,00	\$109.245,00	\$109.245,00
50	245100	REGULARIZACION DE REBORDES SOD +	\$87.146,30	\$96.371,00	\$73.544,51	\$77.097,00	\$77.097,00
51	247401	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	\$91.475,87	\$101.159,00	\$77.198,32	\$80.927,00	\$80.927,00
52	247402	FERULIZACION SEMIRRIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	\$83.260,80	\$92.074,00	\$76.675,15	\$80.379,00	\$80.379,00
53	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD +	\$47.014,60	\$51.991,00	\$44.497,52	\$46.647,00	\$46.647,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

54	250100	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	\$76.599,94	\$84.708,00	\$64.643,63	\$67.766,00	\$67.766,00
55	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	\$76.599,24	\$84.707,00	\$64.643,63	\$67.766,00	\$67.766,00
56	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA SOD	\$92.530,50	\$102.325,00	no se contrato	no se contrato	\$102.325,00
57	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTANEO O MUCOSO	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
58	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
59	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ABIERTA	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
60	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	\$125.779,32	\$139.093,00	\$94.000,00	\$98.540,00	\$98.540,00
61	255101	SUTURA DE LASERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	no se contrato	no se contrato	\$148.000,00	\$155.148,00	\$155.148,00
62	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	no se contrato	no se contrato	\$162.536,00	\$170.386,00	\$170.386,00
63	260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VIA ABIERTA	no se contrato	no se contrato	\$122.000,00	\$127.893,00	\$127.893,00
64	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN) (ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	\$76.599,94	\$84.708,00	\$87.642,11	\$91.875,00	\$91.875,00
65	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	\$92.530,50	\$102.325,00	\$76.244,17	\$79.927,00	\$79.927,00
66	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	no se contrato	no se contrato	\$117.520,00	\$123.196,00	\$123.196,00
67	262001	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RANULA	\$125.779,32	\$139.093,00	\$141.073,84	\$147.888,00	\$147.888,00
68	262002	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	\$125.779,32	\$139.093,00	\$152.033,84	\$159.377,00	\$159.377,00
69	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	\$193.165,06	\$213.612,00	no se contrato	no se contrato	\$213.612,00
70	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	\$193.165,06	\$213.612,00	no se contrato	no se contrato	\$213.612,00
71	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	\$193.165,06	\$213.612,00	no se contrato	no se contrato	\$213.612,00
72	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	\$125.779,32	\$139.093,00	\$80.673,84	\$84.570,00	\$84.570,00
73	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	\$193.165,06	\$213.612,00	\$163.015,86	\$170.890,00	\$170.890,00
74	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	no se contrato	no se contrato	\$55.200,00	\$57.866,00	\$57.866,00
75	271101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VIA ABIERTA	no se contrato	no se contrato	\$100.960,00	\$105.836,00	\$105.836,00
76	272101	BIOPSIA DE ÚVULA	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
77	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	no se contrato	no se contrato	\$117.200,00	\$122.861,00	\$122.861,00
78	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	no se contrato	no se contrato	\$109.920,00	\$115.229,00	\$115.229,00
79	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	no se contrato	no se contrato	\$98.400,00	\$103.153,00	\$103.153,00
80	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	no se contrato	no se contrato	\$176.000,00	\$184.501,00	\$184.501,00
81	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDA ORAL (BACAF)	no se contrato	no se contrato	\$79.360,00	\$83.193,00	\$83.193,00
82	272402	BIOPSIA DE PARED CAVIDAD BUCAL	no se contrato	no se contrato	\$69.900,00	\$73.276,00	\$73.276,00
83	273105	ESCISION O RESECCION, O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	no se contrato	no se contrato	\$133.600,00	\$140.053,00	\$140.053,00
84	273201	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR OSEO	\$164.856,38	\$182.307,00	\$183.562,80	\$192.429,00	\$192.429,00
85	273202	RESECCION EN BLOQUE DE APOFISIS ALVEOLAR Y PALADAR OSEO	no se contrato	no se contrato	\$222.400,00	\$233.142,00	\$233.142,00
86	273301	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	no se contrato	no se contrato	\$45.680,00	\$47.886,00	\$47.886,00
87	273401	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	no se contrato	no se contrato	\$156.720,00	\$164.290,00	\$164.290,00
88	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	no se contrato	no se contrato	\$137.628,00	\$144.275,00	\$144.275,00
89	274301	RESECCION DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE 2CMS DE DIAMETRO	no se contrato	no se contrato	\$106.268,00	\$111.401,00	\$111.401,00
90	274302	RESECCION DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE 2CMS DE DIAMETRO	no se contrato	no se contrato	\$165.280,00	\$173.263,00	\$173.263,00
91	274303	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	no se contrato	no se contrato	\$182.400,00	\$191.210,00	\$191.210,00
92	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	no se contrato	no se contrato	\$148.320,00	\$155.484,00	\$155.484,00
93	274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	\$76.599,94	\$84.708,00	\$80.322,11	\$84.202,00	\$84.202,00

Página 48 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

94	275101	SUTURA O REPACION DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE 5 CMS.	no se contrato	no se contrato	\$116.000,00	\$121.603,00	\$121.603,00
95	275102	SUTURA O REPACION DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS MAYOR DE 5 CMS.	no se contrato	no se contrato	\$116.000,00	\$121.603,00	\$121.603,00
96	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	no se contrato	no se contrato	\$116.000,00	\$121.603,00	\$121.603,00
97	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	no se contrato	no se contrato	\$116.000,00	\$121.603,00	\$121.603,00
98	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS	\$76.599,94	\$84.708,00	\$73.122,11	\$76.654,00	\$76.654,00
99	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) MAYOR DE CINCO CENTIMETROS	no se contrato	no se contrato	\$84.000,00	\$88.057,00	\$88.057,00
100	275203	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	no se contrato	no se contrato	\$76.000,00	\$79.671,00	\$79.671,00
101	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	\$92.530,50	\$102.325,00	\$111.012,20	\$116.374,00	\$116.374,00
102	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	\$164.856,38	\$182.307,00	\$139.125,60	\$145.845,00	\$145.845,00
103	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$224.082,57	\$247.802,00	\$189.107,76	\$198.242,00	\$198.242,00
104	275405	REPARACION DE LABIO FISURADO(QUEILOPLASTIA)	no se contrato	no se contrato	\$328.000,00	\$343.842,00	\$343.842,00
105	275801	PROFUNDIZACION O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIOIDEO O GENIHIODEO	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
106	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	no se contrato	no se contrato	\$168.000,00	\$176.114,00	\$176.114,00
107	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	no se contrato	no se contrato	\$223.200,00	\$233.981,00	\$233.981,00
108	276101	PALATORRAFIA EN Z	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
109	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	no se contrato	no se contrato	\$84.000,00	\$88.057,00	\$88.057,00
110	276201	CORRECCION DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	no se contrato	no se contrato	\$256.000,00	\$268.365,00	\$268.365,00
111	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	no se contrato	no se contrato	\$272.000,00	\$285.138,00	\$285.138,00
112	276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	no se contrato	no se contrato	\$256.000,00	\$268.365,00	\$268.365,00
113	276204	RECONSTRUCCION DE BOVEDA PALATINA, MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	no se contrato	no se contrato	\$288.000,00	\$301.910,00	\$301.910,00
114	276205	CORRECCION DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	no se contrato	no se contrato	\$304.000,00	\$318.683,00	\$318.683,00
115	276209	CORRECCION DE PALADAR FISURADO	no se contrato	no se contrato	\$286.960,00	\$300.820,00	\$300.820,00
116	277201	RESECCIÓN PARCIAL DE ÚVULA	\$76.599,94	\$84.708,00	\$114.042,11	\$119.550,00	\$119.550,00
117	277202	RESECCION TOTAL DE ÚVULA	no se contrato	no se contrato	\$111.200,00	\$116.571,00	\$116.571,00
118	277301	UVULORRAFIA	\$76.599,94	\$84.708,00	\$87.922,11	\$92.169,00	\$92.169,00
119	760103	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL SOD +	no se contrato	no se contrato	\$224.000,00	\$234.819,00	\$234.819,00
120	760102	SECUESTRECTOMIA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	\$224.082,57	\$247.802,00	\$189.107,76	\$198.242,00	\$198.242,00
121	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	\$224.082,57	\$247.802,00	\$189.107,76	\$198.242,00	\$198.242,00
122	760902	DECORTICACION O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	\$224.082,57	\$247.802,00	\$189.107,76	\$198.242,00	\$198.242,00
123	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	no se contrato	no se contrato	\$111.280,00	\$116.655,00	\$116.655,00
124	761102	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	no se contrato	no se contrato	\$119.440,00	\$125.209,00	\$125.209,00
125	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	\$193.165,06	\$213.612,00	\$128.000,00	\$134.182,00	\$134.182,00
126	762101	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA	no se contrato	no se contrato	\$225.760,00	\$236.664,00	\$236.664,00
127	762102	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VÍA TRANSCUTÁNEA	\$193.165,06	\$213.612,00	\$205.547,93	\$215.476,00	\$215.476,00
128	762103	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, MAYOR DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA	no se contrato	no se contrato	\$321.280,00	\$336.798,00	\$336.798,00
129	762104	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR	no se contrato	no se contrato	\$326.880,00	\$342.668,00	\$342.668,00

Página 49 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		O INFERIOR, MAYOR DE TRES CMS, VÍA TRANSCUTÁNEA					
130	762105	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS Y/O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	\$193.165,06	\$213.612,00	\$146.170,62	\$153.231,00	\$153.231,00
131	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	\$193.165,06	\$213.612,00	\$163.015,86	\$170.890,00	\$170.890,00
132	762202	RESECCION RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	no se contrato	no se contrato	\$261.600,00	\$274.235,00	\$274.235,00
133	763103	HEMIMANDIBULECTOMIA SIN DESARTICULACION	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
134	763104	HEMIMANDIBULECTOMIA CON DESARTICULACIÓN	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
135	766302	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTÁNEA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
136	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	\$421.299,65	\$465.895,00	\$350.000,00	\$366.905,00	\$366.905,00
137	767503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS MULTIPLES DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
138	767701	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON FIJACION	no se contrato	no se contrato	\$280.000,00	\$293.524,00	\$293.524,00
139	767702	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACION	\$337.206,24	\$372.900,00	\$284.575,09	\$298.320,00	\$298.320,00
140	767703	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE CON MAS DE TRES DIENTES, CON FIJACION	no se contrato	no se contrato	\$352.000,00	\$369.002,00	\$369.002,00
141	767705	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	\$337.206,24	\$372.900,00	\$282.287,55	\$295.922,00	\$295.922,00
142	767706	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE MAS DE TRES DIENTES	\$337.206,24	\$372.900,00	\$286.287,55	\$300.115,00	\$300.115,00
143	767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	\$337.206,24	\$372.900,00	\$278.287,55	\$291.729,00	\$291.729,00
144	768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR +	\$421.299,65	\$465.895,00	\$289.771,60	\$303.768,00	\$303.768,00
145	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
146	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato
147	768600	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR SOD	\$76.599,94	\$84.708,00	\$152.322,11	\$159.679,00	\$159.679,00
148	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) DE HUESO FACIAL NCOC	\$224.082,57	\$247.802,00	\$234.553,88	\$245.883,00	\$245.883,00
149	768901	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACION INTERNA EN MANDIBULA	no se contrato	no se contrato	\$304.000,00	\$318.683,00	\$318.683,00

ODONTOLOGIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	85-7-20062-24	PROYECTADO A 2026 UVB	85-7-20178-25	PROYECTADO A 2026 UVB	VALOR HISTORICO A TOMAR
150	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$13.099,70	\$14.486,00	\$13.687,55	\$14.349,00	\$14.349,00
151	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$14.265,35	\$15.775,00	\$22.019,41	\$23.083,00	\$23.083,00
152	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$31.139,54	\$34.436,00	\$26.279,28	\$27.549,00	\$27.549,00
153	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	\$22.979,98	\$25.412,00	\$19.393,26	\$20.330,00	\$20.330,00
154	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	\$15.431,00	\$17.064,00	\$13.022,53	\$13.652,00	\$13.652,00
155	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	\$78.764,72	\$87.102,00	\$56.626,37	\$59.361,00	\$59.361,00
156	232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	\$158.195,52	\$174.941,00	\$83.484,12	\$87.495,00	\$87.495,00
157	233100	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA SOD	\$27.920,12	\$30.876,00	\$37.781,17	\$39.606,00	\$39.606,00

Página 50 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

158	234101	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	\$27.920,12	\$30.876,00	\$34.875,45	\$36.560,00	\$36.560,00
159	234102	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	\$27.920,12	\$30.876,00	\$34.408,78	\$36.071,00	\$36.071,00
160	237102	PULPOTOMÍA SOD	\$15.264,48	\$16.880,00	\$42.176,67	\$44.214,00	\$44.214,00
161	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$30.251,42	\$33.454,00	\$41.364,89	\$43.363,00	\$43.363,00
162	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$33.470,84	\$37.014,00	\$51.723,36	\$54.222,00	\$54.222,00
163	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	\$85.137,00	\$94.149,00	\$49.405,61	\$51.792,00	\$51.792,00
164	893107	ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO (incluye: PLACA ESTABILIZADORA OCLUSAL-MIORELAJANTE)	\$269.531,86	\$298.062,00	no se contrato	no se contrato	\$298.062,00
165	961200	INSERCIÓN ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO ORAL	\$269.531,86	\$298.062,00	no se contrato	no se contrato	\$298.062,00
166	990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	\$12.045,06	\$13.320,00	no se contrato	no se contrato	\$13.320,00
167	997102	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	\$13.099,70	\$14.486,00	\$10.733,03	\$11.251,00	\$11.251,00
168	997106	APLICACION DE BARNIZ DE FLUOR	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato	no se contrato

ENDODONCIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	85-7-20062-24	PROYECTADO A 2026 UVB	85-7-20178-25	PROYECTADO A 2026 UVB	VALOR HISTORICO A TOMAR
169	237103	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	\$17.762,30	\$19.642,00	\$28.112,65	\$29.470,00	\$29.470,00
170	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	\$71.862,00	\$79.469,00	\$70.322,89	\$73.719,00	\$73.719,00
171	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	\$89.975,00	\$99.499,00	\$85.965,85	\$90.118,00	\$90.118,00
172	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	\$108.383,00	\$119.856,00	\$105.733,29	\$110.840,00	\$110.840,00
173	237307	DESObTURACION DE CONDUCTO RADICULAR	no se contrato	no se contrato	\$40.000,00	\$41.932,00	\$41.932,00
174	237602	FISTULIZACION ENDODONTICA POR INCISION	\$180.717,67	\$199.847,00	\$111.055,63	\$116.420,00	\$116.420,00
175	237901	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE [INTRINSECO] POR CAUSAS ENDODONTICAS	\$125.978,63	\$139.314,00	\$78.654,63	\$82.454,00	\$82.454,00
176	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	\$9.440,00	\$10.439,00	\$6.663,30	\$6.985,00	\$6.985,00
177	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	\$9.440,00	\$10.439,00	\$6.663,30	\$6.985,00	\$6.985,00
178	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	\$9.440,00	\$10.439,00	\$6.663,30	\$6.985,00	\$6.985,00
179	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	\$9.440,00	\$10.439,00	\$6.663,30	\$6.985,00	\$6.985,00
180	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	\$9.440,00	\$10.439,00	\$6.663,30	\$6.985,00	\$6.985,00

PERIODONCIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	85-7-20062-24	PROYECTADO A 2026 UVB	85-7-20178-25	PROYECTADO A 2026 UVB	VALOR HISTORICO A TOMAR
181	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	\$76.599,94	\$84.708,00	\$49.225,41	\$51.603,00	\$51.603,00
182	240400	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	\$98.293,83	\$108.698,00	\$71.045,38	\$74.477,00	\$74.477,00
183	242103	PLASTIA MUCOGINGIVAL SOD	\$71.713,00	\$79.304,00	\$88.808,02	\$93.091,00	\$93.091,00
184	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	\$108.914,00	\$120.443,00	\$120.627,67	\$126.454,00	\$126.454,00
185	242300	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA)	\$85.507,00	\$94.558,00	no se contrato	no se contrato	\$94.558,00

REHABILITACION

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	85-7-20062-24	PROYECTADO A 2026 UVB	85-7-20178-25	PROYECTADO A 2026 UVB	VALOR HISTORICO A TOMAR
186	232300	COLOCACIÓN DE PIN MILIMÉTRICO SOD	\$65.498,50	\$72.432,00	\$42.313,16	\$44.357,00	\$44.357,00
187	234106	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	no se contrato	no se contrato	\$66.600,00	\$69.817,00	\$69.817,00
188	234201	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	\$388.550,40	\$429.679,00	\$439.052,73	\$460.259,00	\$460.259,00

Página 51 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

189	234202	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	\$94.362,24	\$104.351,00	\$96.801,30	\$101.477,00	\$101.477,00
190	234204	REPARACION DE PROTESIS FIJA	\$72.159,36	\$79.798,00	\$82.440,36	\$86.422,00	\$86.422,00
191	234205	INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	no se contrato	no se contrato	\$110.160,00	\$115.481,00	\$115.481,00
192	234301	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	\$210.927,36	\$233.254,00	\$189.002,01	\$198.131,00	\$198.131,00
193	234302	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA	\$371.898,24	\$411.264,00	\$256.926,10	\$269.336,00	\$269.336,00
194	234303	REPARACION DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL	\$113.789,76	\$125.835,00	\$92.014,73	\$96.459,00	\$96.459,00
195	234401	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	\$344.144,64	\$380.573,00	no se contrato	no se contrato	\$380.573,00

ORTODONCIA							
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	85-7-20062-24	PROYECTADO A 2026 UVB	85-7-20178-25	PROYECTADO A 2026 UVB	VALOR HISTORICO A TOMAR
196	247101	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	\$2.075.247,69	\$2.294.916,00	\$430.000,00	\$450.769,00	\$450.769,00
197	247300	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD	\$232.065,06	\$256.630,00	\$163.160,12	\$171.041,00	\$171.041,00
198	248200	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	\$298.369,52	\$329.952,00	\$159.900,00	\$167.623,00	\$167.623,00
199	248400	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD	\$104.908,61	\$116.013,00	no se contrato	no se contrato	\$116.013,00
200	890322	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR ORTODONCIA	\$22.774,00	\$25.185,00	no se contrato	no se contrato	\$25.185,00

Para el análisis de los valores históricos se toma como referencia el ultimo contrato proyectado mediante la Unidad de Valor Básico UVB para la vigencia 2026 por ser acorde a las condiciones reales del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se deja constancia que se consultan los acuerdos marcos vigentes en la página de Colombia compra eficiente y no se encontraron los elementos relacionados con el objeto ni con los servicios requeridos para el presente proceso de contratación

Página 52 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolo del Estado III
Comprar

Comprar

0| Especificaciones

Comprar

0



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de Comprar

Comprar

0| Especificaciones

Comprar

0



Adquisición de Equipos Biomédicos II Comprar

Comprar

0| Especificaciones

Comprar

0



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolo del Estado II Comprar

Comprar

0| Especificaciones

Comprar

0

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	BOCCA IPS	PREVIRED	SALUD EMPRESARIAL VITAL SAS	ARISTIZABAL FRANCO LTDA	PRECIO DEL MERCADO
1	890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	\$46.830,00	\$35.000,00	\$100.000,00	\$90.000,00	\$35.000,00
2	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	\$46.830,00	\$22.000,00	\$60.000,00	\$50.000,00	\$22.000,00
3	890704	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	\$46.830,00	\$22.000,00	\$15.000,00	\$120.000,00	\$22.000,00
4	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	\$120.000,00	\$40.000,00	no oferta	no oferta	\$40.000,00
5	S23100	SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	\$600.000,00	\$425.000,00	no oferta	no oferta	\$425.000,00
6	S23200	SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	\$800.000,00	\$680.000,00	no oferta	no oferta	\$680.000,00
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL							
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	BOCCA IPS	PREVIRED	SALUD EMPRESARIAL VITAL SAS	ARISTIZABAL FRANCO LTDA	PRECIO DEL MERCADO
7	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	\$420.000,00	\$190.000,00	\$180.000,00	no oferta	\$180.000,00
8	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	\$470.000,00	\$210.000,00	\$180.000,00	no oferta	\$180.000,00
9	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR +	\$44.100,00	\$120.000,00	\$100.000,00	\$60.000,00	\$44.100,00
10	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +	\$80.000,00	\$150.000,00	\$180.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00
11	231100	EXODONCIA UNIRRADICULAR QUIRURGICA	\$100.600,00	\$140.000,00	\$120.000,00	\$150.000,00	\$100.600,00
12	231200	EXODONCIA MULTIRRADICULAR QUIRURGICA	\$167.000,00	\$180.000,00	\$200.000,00	\$180.000,00	\$167.000,00
13	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	\$250.000,00	\$230.000,00	\$120.000,00	\$210.000,00	\$120.000,00
14	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	\$300.000,00	\$250.000,00	\$150.000,00	\$260.000,00	\$150.000,00

Página 53 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

15	231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	\$180.000,00	\$190.000,00	\$150.000,00	\$120.000,00	\$120.000,00
16	235100	REIMPLANTE DE DIENTE INCLUYE: AQUELLA COLOCACION DEL DIENTE EXFOLIADO (POR CAUSA EXTERNA) EN EL MISMO SITIO	\$150.000,00	\$210.000,00	\$900.000,00	no oferta	\$150.000,00
17	235200	TRANSPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL) SOD	\$280.000,00	\$180.000,00	\$300.000,00	no oferta	\$180.000,00
18	236100	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	\$400.000,00	\$330.000,00	\$950.000,00	no oferta	\$330.000,00
19	236200	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	\$390.000,00	\$280.000,00	\$1.000.000,00	no oferta	\$280.000,00
20	237401	CURETAGE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]	\$350.000,00	\$180.000,00	\$260.000,00	no oferta	\$180.000,00
21	237701	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) UNICA	\$250.000,00	\$150.000,00	no oferta	no oferta	\$150.000,00
22	237702	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MULTIPLE	\$280.000,00	\$190.000,00	no oferta	no oferta	\$190.000,00
23	237800	HEMISECCION DEL DIENTE SOD	\$240.000,00	\$130.000,00	no oferta	no oferta	\$130.000,00
24	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVI DENTARIO INFERIOR	\$350.000,00	\$290.000,00	no oferta	no oferta	\$290.000,00
25	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	\$180.000,00	\$90.000,00	no oferta	no oferta	\$90.000,00
26	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	\$220.000,00	\$140.000,00	no oferta	no oferta	\$140.000,00
27	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	\$260.000,00	\$180.000,00	no oferta	no oferta	\$180.000,00
28	241104	BIOPSIA DE ENCIA	\$170.000,00	\$90.000,00	no oferta	no oferta	\$90.000,00
29	243101	ESCISIÓ DE LESIÓ BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	\$240.000,00	\$160.000,00	no oferta	no oferta	\$160.000,00
30	243102	ESCISIÓ DE LESIÓ BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MAS DE TRES CENTÍMETROS	\$260.000,00	\$190.000,00	no oferta	no oferta	\$190.000,00
31	243103	ESCISIÓ DE LESIÓ BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	\$250.000,00	\$190.000,00	no oferta	no oferta	\$190.000,00
32	243104	ESCISIÓ DE LESIÓ BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	\$270.000,00	\$190.000,00	no oferta	no oferta	\$190.000,00
33	243105	ESCISIÓ DE LESIÓ MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	\$350.000,00	\$230.000,00	no oferta	no oferta	\$230.000,00
34	243106	ESCISIÓ DE LESIÓ MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA Y/O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	\$400.000,00	\$450.000,00	no oferta	no oferta	\$400.000,00
35	243107	ESCISIÓ DE LESIÓ MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA Y/O LENGUA Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO PEDICULADO	\$450.000,00	\$330.000,00	no oferta	no oferta	\$330.000,00
36	243108	ESCISIÓ DE LESIÓ MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, RESECCIÓN OSEA Y RECONSTRUCCION CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO	\$500.000,00	\$580.000,00	no oferta	no oferta	\$500.000,00
37	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	\$250.000,00	\$130.000,00	no oferta	no oferta	\$130.000,00
38	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	\$250.000,00	\$130.000,00	no oferta	no oferta	\$130.000,00
39	243501	CUÑA DISTAL	\$95.000,00	\$110.000,00	no oferta	no oferta	\$95.000,00
40	243502	OPERCULECTOMIA NCOC+	\$180.000,00	\$160.000,00	no oferta	no oferta	\$160.000,00
41	244100	ESCISIÓ DE LESIÓ ODONTOGENICA SOD	\$320.000,00	\$120.000,00	no oferta	no oferta	\$120.000,00
42	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO+	\$390.000,00	\$230.000,00	no oferta	no oferta	\$230.000,00

Página 54 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

43	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO MÁS DE TRES CENTIMETROS DE DIÁMETRO+	\$420.000,00	\$230.000,00	no oferta	no oferta	\$230.000,00
44	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	\$480.000,00	\$230.000,00	no oferta	no oferta	\$230.000,00
45	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	\$550.000,00	\$230.000,00	no oferta	no oferta	\$230.000,00
46	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	\$580.000,00	\$340.000,00	no oferta	no oferta	\$340.000,00
47	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	\$600.000,00	\$390.000,00	no oferta	no oferta	\$390.000,00
48	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO +	\$300.000,00	\$190.000,00	no oferta	no oferta	\$190.000,00
49	244109	RESECCION DE LESION ODONTOGENICA SOD	\$380.000,00	\$160.000,00	no oferta	no oferta	\$160.000,00
50	245100	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD +	\$220.000,00	\$120.000,00	no oferta	no oferta	\$120.000,00
51	247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	\$350.000,00	\$110.000,00	no oferta	no oferta	\$110.000,00
52	247402	FERULIZACIÓN SEMIRRÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	\$320.000,00	\$100.000,00	no oferta	no oferta	\$100.000,00
53	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRÚRGICA SOD +	\$180.000,00	\$70.000,00	no oferta	no oferta	\$70.000,00
54	250100	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	\$150.000,00	\$100.000,00	no oferta	no oferta	\$100.000,00
55	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	\$300.000,00	\$100.000,00	no oferta	no oferta	\$100.000,00
56	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA SOD	\$250.000,00	\$170.000,00	no oferta	no oferta	\$170.000,00
57	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTANEO O MUCOSO	\$650.000,00	\$220.000,00	no oferta	no oferta	\$220.000,00
58	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	\$350.000,00	\$190.000,00	no oferta	no oferta	\$190.000,00
59	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ABIERTA	\$620.000,00	\$280.000,00	no oferta	no oferta	\$280.000,00
60	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	\$200.000,00	\$150.000,00	no oferta	no oferta	\$150.000,00
61	255101	SUTURA DE LASERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	\$230.000,00	\$90.000,00	no oferta	no oferta	\$90.000,00
62	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	\$350.000,00	\$220.000,00	no oferta	no oferta	\$220.000,00
63	260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VIA ABIERTA	\$220.000,00	\$150.000,00	no oferta	no oferta	\$150.000,00
64	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN) (ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	\$320.000,00	\$120.000,00	no oferta	no oferta	\$120.000,00
65	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	\$340.000,00	\$100.000,00	no oferta	no oferta	\$100.000,00
66	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	\$360.000,00	\$150.000,00	no oferta	no oferta	\$150.000,00
67	262001	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	\$270.000,00	\$190.000,00	no oferta	no oferta	\$190.000,00
68	262002	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	\$290.000,00	\$210.000,00	no oferta	no oferta	\$210.000,00
69	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	\$350.000,00	\$310.000,00	no oferta	no oferta	\$310.000,00
70	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	\$450.000,00	\$280.000,00	no oferta	no oferta	\$280.000,00
71	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	\$460.000,00	\$280.000,00	no oferta	no oferta	\$280.000,00
72	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	\$310.000,00	\$130.000,00	no oferta	no oferta	\$130.000,00
73	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	\$350.000,00	\$230.000,00	no oferta	no oferta	\$230.000,00
74	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	\$300.000,00	\$100.000,00	no oferta	no oferta	\$100.000,00
75	271101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VIA ABIERTA	\$320.000,00	\$150.000,00	no oferta	no oferta	\$150.000,00
76	272101	BIOPSIA DE ÚVULA	\$380.000,00	\$130.000,00	no oferta	no oferta	\$130.000,00
77	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	\$200.000,00	\$150.000,00	no oferta	no oferta	\$150.000,00
78	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	\$240.000,00	\$150.000,00	no oferta	no oferta	\$150.000,00
79	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	\$190.000,00	\$130.000,00	no oferta	no oferta	\$130.000,00
80	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	\$220.000,00	\$130.000,00	no oferta	no oferta	\$130.000,00

Página 55 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

81	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDA ORAL (BACAF)	\$190.000,00	\$110.000,00	no oferto	no oferto	\$110.000,00
82	272402	BIOPSIA DE PARED CAVIDAD BUCAL	\$180.000,00	\$100.000,00	no oferto	no oferto	\$100.000,00
83	273105	ESCISION O RESECCION, O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	\$250.000,00	\$215.000,00	no oferto	no oferto	\$215.000,00
84	273201	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR OSEO	\$290.000,00	\$260.000,00	no oferto	no oferto	\$260.000,00
85	273202	RESECCION EN BLOQUE DE APOFISIS ALVEOLAR Y PALADAR OSEO	\$320.000,00	\$310.000,00	no oferto	no oferto	\$310.000,00
86	273301	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	\$260.000,00	\$70.000,00	no oferto	no oferto	\$70.000,00
87	273401	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	\$300.000,00	\$220.000,00	no oferto	no oferto	\$220.000,00
88	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	\$280.000,00	\$250.000,00	no oferto	no oferto	\$250.000,00
89	274301	RESECCION DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE 2CMS DE DIAMETRO	\$200.000,00	\$180.000,00	no oferto	no oferto	\$180.000,00
90	274302	RESECCION DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE 2CMS DE DIAMETRO	\$240.000,00	\$230.000,00	no oferto	no oferto	\$230.000,00
91	274303	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	\$320.000,00	\$280.000,00	no oferto	no oferto	\$280.000,00
92	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	\$280.000,00	\$220.000,00	no oferto	no oferto	\$220.000,00
93	274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	\$180.000,00	\$120.000,00	no oferto	no oferto	\$120.000,00
94	275101	SUTURA O REPACION DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE 5 CMS.	\$200.000,00	\$170.000,00	no oferto	no oferto	\$170.000,00
95	275102	SUTURA O REPACION DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS MAYOR DE 5 CMS.	\$250.000,00	\$170.000,00	no oferto	no oferto	\$170.000,00
96	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	\$260.000,00	\$170.000,00	no oferto	no oferto	\$170.000,00
97	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	\$240.000,00	\$170.000,00	no oferto	no oferto	\$170.000,00
98	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS	\$210.000,00	\$100.000,00	no oferto	no oferto	\$100.000,00
99	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) MAYOR DE CINCO CENTIMETROS	\$230.000,00	\$130.000,00	no oferto	no oferto	\$130.000,00
100	275203	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	\$200.000,00	\$100.000,00	no oferto	no oferto	\$100.000,00
101	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	\$240.000,00	\$160.000,00	no oferto	no oferto	\$160.000,00
102	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	\$310.000,00	\$190.000,00	no oferto	no oferto	\$190.000,00
103	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$460.000,00	\$280.000,00	no oferto	no oferto	\$280.000,00
104	275405	REPARACIÓN DE LABIO FISURADO(QUEILOPLASTIA)	\$410.000,00	\$520.000,00	no oferto	no oferto	\$410.000,00
105	275801	PROFUNDIZACION O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIOIDEO O GENIHIOIDEO	\$350.000,00	\$420.000,00	no oferto	no oferto	\$350.000,00
106	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	\$210.000,00	\$320.000,00	no oferto	no oferto	\$210.000,00
107	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	\$280.000,00	\$380.000,00	no oferto	no oferto	\$280.000,00
108	276101	PALATORRAFIA EN Z	\$1.028.400,00	\$210.000,00	no oferto	no oferto	\$210.000,00
109	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	\$190.000,00	\$120.000,00	no oferto	no oferto	\$120.000,00
110	276201	CORRECCION DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	\$320.000,00	\$340.000,00	no oferto	no oferto	\$320.000,00
111	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	\$340.000,00	\$410.000,00	no oferto	no oferto	\$340.000,00
112	276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	\$320.000,00	\$340.000,00	no oferto	no oferto	\$320.000,00
113	276204	RECONSTRUCCION DE BOVEDA PALATINA, MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	\$360.000,00	\$360.000,00	no oferto	no oferto	\$360.000,00

Página 56 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

114	276205	CORRECCION DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	\$380.000,00	\$390.000,00	no oferta	no oferta	\$380.000,00
115	276209	CORRECCION DE PALADAR FISURADO	\$440.000,00	\$370.000,00	no oferta	no oferta	\$370.000,00
116	277201	RESECCIÓN PARCIAL DE ÚVULA	\$310.000,00	\$160.000,00	no oferta	no oferta	\$160.000,00
117	277202	RESECCIÓN TOTAL DE ÚVULA	\$340.000,00	\$140.000,00	no oferta	no oferta	\$140.000,00
118	277301	UVULORRAFIA	\$250.000,00	\$120.000,00	no oferta	no oferta	\$120.000,00
119	760103	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL SOD +	\$280.000,00	\$310.000,00	no oferta	no oferta	\$280.000,00
120	760102	SECUESTRECTOMIA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	\$370.000,00	\$240.000,00	no oferta	no oferta	\$240.000,00
121	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	\$400.000,00	\$240.000,00	no oferta	no oferta	\$240.000,00
122	760902	DECORTICACION O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	\$380.000,00	\$240.000,00	no oferta	no oferta	\$240.000,00
123	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	\$250.000,00	\$110.000,00	no oferta	no oferta	\$110.000,00
124	761102	BIOPSIA DE PALADAR ÓSEO	\$250.000,00	\$160.000,00	no oferta	no oferta	\$160.000,00
125	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	\$450.000,00	\$160.000,00	no oferta	no oferta	\$160.000,00
126	762101	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA	\$390.000,00	\$310.000,00	no oferta	no oferta	\$310.000,00
127	762102	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VÍA TRANSCUTÁNEA	\$400.000,00	\$310.000,00	no oferta	no oferta	\$310.000,00
128	762103	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, MAYOR DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA	\$420.000,00	\$420.000,00	no oferta	no oferta	\$420.000,00
129	762104	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, MAYOR DE TRES CMS, VÍA TRANSCUTÁNEA	\$430.000,00	\$450.000,00	no oferta	no oferta	\$430.000,00
130	762105	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS Y/O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	\$190.000,00	\$200.000,00	no oferta	no oferta	\$190.000,00
131	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	\$450.000,00	\$220.000,00	no oferta	no oferta	\$220.000,00
132	762202	RESECCION RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	\$480.000,00	\$350.000,00	no oferta	no oferta	\$350.000,00
133	763103	HEMIMANDIBULECTOMIA SIN DESARTICULACION	\$1.028.400,00	\$215.000,00	no oferta	no oferta	\$215.000,00
134	763104	HEMIMANDIBULECTOMIA CON DESARTICULACIÓN	\$1.253.600,00	\$280.000,00	no oferta	no oferta	\$280.000,00
135	766302	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$1.253.600,00	\$650.000,00	no oferta	no oferta	\$650.000,00
136	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	\$1.484.200,00	\$500.000,00	no oferta	no oferta	\$500.000,00
137	767503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS MULTIPLES DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	\$609.300,00	\$480.000,00	no oferta	no oferta	\$480.000,00
138	767701	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON FIJACION	\$350.000,00	\$330.000,00	no oferta	no oferta	\$330.000,00
139	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	\$400.000,00	\$380.000,00	no oferta	no oferta	\$380.000,00
140	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE CON MAS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	\$440.000,00	\$380.000,00	no oferta	no oferta	\$380.000,00
141	767705	REDUCCIÓN Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	\$350.000,00	\$420.000,00	no oferta	no oferta	\$350.000,00
142	767706	REDUCCIÓN Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE MAS DE TRES DIENTES	\$360.000,00	\$480.000,00	no oferta	no oferta	\$360.000,00

Página 57 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

143	767802	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	\$340.000,00	\$420.000,00	no oferta	no oferta	\$340.000,00
144	768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR +	\$280.000,00	\$350.000,00	no oferta	no oferta	\$280.000,00
145	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	\$342.000,00	\$350.000,00	no oferta	no oferta	\$342.000,00
146	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	\$525.300,00	\$350.000,00	no oferta	no oferta	\$350.000,00
147	768600	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR SOD	\$400.000,00	\$290.000,00	no oferta	no oferta	\$290.000,00
148	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS] DE HUESO FACIAL NCOC	\$350.000,00	\$300.000,00	no oferta	no oferta	\$300.000,00
149	768901	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACION INTERNA EN MANDIBULA	\$380.000,00	\$390.000,00	no oferta	no oferta	\$380.000,00

ODONTOPEDIATRIA							
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	BOCCA IPS	PREVIRE	SALUD EMPRESARIAL VITAL SAS	ARISTIZABAL FRANCO LTDA	PRECIO DEL MERCADO
150	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$40.000,00	\$50.000,00	\$70.000,00	\$80.000,00	\$40.000,00
151	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$60.000,00	\$70.000,00	\$90.000,00	\$100.000,00	\$60.000,00
152	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$61.700,00	\$110.000,00	\$80.000,00	\$130.000,00	\$61.700,00
153	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	\$61.700,00	\$90.000,00	\$90.000,00	\$125.000,00	\$61.700,00
154	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	\$20.000,00	\$40.000,00	\$50.000,00	\$50.000,00	\$20.000,00
155	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	\$85.000,00	\$80.000,00	\$90.000,00	\$120.000,00	\$80.000,00
156	232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	\$174.100,00	\$120.000,00	\$120.000,00	\$120.000,00	\$120.000,00
157	233100	RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA SOD	\$65.000,00	\$90.000,00	\$200.000,00	no oferta	\$65.000,00
158	234101	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	\$65.000,00	\$60.000,00	\$300.000,00	no oferta	\$60.000,00
159	234102	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	\$65.000,00	\$60.000,00	\$350.000,00	no oferta	\$60.000,00
160	237102	PULPOTOMÍA SOD	\$75.000,00	\$90.000,00	\$350.000,00	\$50.000,00	\$50.000,00
161	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$100.000,00	\$110.000,00	\$300.000,00	\$180.000,00	\$100.000,00
162	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$150.000,00	\$150.000,00	\$400.000,00	\$250.000,00	\$150.000,00
163	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	\$105.000,00	\$90.000,00	\$100.000,00	\$350.000,00	\$90.000,00
164	893107	ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO (incluye: PLACA ESTABILIZADORA OCLUSAL-MIORELAJANTE)	\$450.000,00	\$150.000,00	\$650.000,00	\$280.000,00	\$150.000,00
165	961200	INSERCIÓN ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO ORAL	\$350.000,00	\$60.000,00	\$750.000,00	\$300.000,00	\$365.000,00
166	990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	\$60.000,00	\$50.000,00	\$80.000,00	\$100.000,00	\$50.000,00
167	997102	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	\$20.000,00	\$40.000,00	\$80.000,00	\$30.000,00	\$20.000,00
168	997106	APLICACION DE BARNIZ DE FLUOR	\$15.000,00	\$30.000,00	\$60.000,00	\$60.000,00	\$41.250,00

ENDODONCIA							
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	BOCCA IPS	PREVIRE	SALUD EMPRESARIAL VITAL SAS	ARISTIZABAL FRANCO LTDA	PRECIO DEL MERCADO
169	237103	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	\$85.000,00	\$90.000,00	\$250.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00
170	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	\$200.000,00	\$230.000,00	\$300.000,00	\$260.000,00	\$200.000,00

Página 58 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

171	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	\$280.000,00	\$380.000,00	\$400.000,00	\$365.000,00	\$280.000,00
172	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	\$350.000,00	\$560.000,00	\$550.000,00	\$470.000,00	\$350.000,00
173	237307	DESObTURACION DE CONDUCTO RADICULAR	\$50.000,00	\$150.000,00	\$250.000,00	\$150.000,00	\$50.000,00
174	237602	FISTULIZACION ENDODONTICA POR INCISION	\$250.000,00	\$290.000,00	\$460.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00
175	237901	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE [INTRINSECO] POR CAUSAS ENDODONTICAS	\$10.000,00	\$180.000,00	\$300.000,00	\$200.000,00	\$172.500,00
176	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	\$10.000,00	\$20.000,00	\$30.000,00	\$14.000,00	\$10.000,00
177	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	\$10.000,00	\$20.000,00	\$30.000,00	\$14.000,00	\$10.000,00
178	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	\$10.000,00	\$20.000,00	\$30.000,00	\$14.000,00	\$10.000,00
179	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	\$10.000,00	\$20.000,00	\$30.000,00	\$14.000,00	\$10.000,00
180	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	\$10.000,00	\$20.000,00	\$30.000,00	\$14.000,00	\$10.000,00

PERIODONCIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	BOCCA IPS	PREVIRE	SALUD EMPRESARIAL VITAL SAS	ARISTIZABAL FRANCO LTDA	PRECIO DEL MERCADO
181	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	\$169.400,00	\$220.000,00	\$300.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00
182	240400	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	\$169.400,00	\$180.000,00	\$180.000,00	\$300.000,00	\$169.400,00
183	242103	PLASTIA MUCOGINGIVAL SOD	\$169.400,00	\$170.000,00	\$300.000,00	\$50.000,00	\$50.000,00
184	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	\$202.100,00	\$290.000,00	\$200.000,00	\$550.000,00	\$200.000,00
185	242300	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA)	\$1.650.000,00	\$180.000,00	\$250.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00

REHABILITACION

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	BOCCA IPS	PREVIRE	SALUD EMPRESARIAL VITAL SAS	ARISTIZABAL FRANCO LTDA	PRECIO DEL MERCADO
186	232300	COLOCACIÓN DE PIN MILIMÉTRICO SOD	\$150.000,00	\$50.000,00	\$200.000,00	no oferta	\$50.000,00
187	234106	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	\$90.600,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$90.600,00
188	234201	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	\$337.800,00	\$600.000,00	\$400.000,00	\$430.000,00	\$337.800,00
189	234202	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	\$70.000,00	\$220.000,00	\$190.000,00	\$180.000,00	\$70.000,00
190	234204	REPARACION DE PROTESIS FIJA	\$150.000,00	\$180.000,00	\$150.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00
191	234205	INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	\$137.700,00	\$150.000,00	\$180.000,00	\$120.000,00	\$120.000,00
192	234301	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	\$250.000,00	\$420.000,00	\$950.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00
193	234302	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA	\$250.000,00	\$600.000,00	\$1.600.000,00	\$422.000,00	\$250.000,00
194	234303	REPARACION DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL	\$80.000,00	\$180.000,00	\$200.000,00	\$60.000,00	\$60.000,00
195	234401	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	\$700.000,00	\$120.000,00	\$900.000,00	\$270.000,00	\$120.000,00

ORTODONCIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	BOCCA IPS	PREVIRE	SALUD EMPRESARIAL VITAL SAS	ARISTIZABAL FRANCO LTDA	PRECIO DEL MERCADO
------	-------------	-------------	-----------	---------	-----------------------------	-------------------------	--------------------

Página 59 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

196	247101	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	\$4.587.900,00	\$430.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00
297	247300	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD	\$458.800,00	\$150.000,00	\$200.000,00	\$120.000,00	\$120.000,00
198	248200	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	\$50.000,00	\$70.000,00	\$120.000,00	no oferta	\$50.000,00
199	248400	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD	\$180.000,00	\$20.000,00	\$300.000,00	\$60.000,00	\$140.000,00
200	890322	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR ORTODONCIA	\$50.000,00	\$70.000,00	no oferta	no oferta	\$50.000,00

En el marco del presente estudio se recibieron 4 cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, mediante número PN RASES 2 SIP 105 2026, se realizaron diferentes solicitudes las cuales fueron presentadas a través del correo electrónico Yadira.ozaeta1025@correo.policia.gov.co de las cuales únicamente dos cumplieron con la totalidad de los ítems solicitados.

Con base en dichas cotizaciones, se efectuó el estudio comparativo de precios, aplicando el principio de economía y seleccionando el menor valor ofertado.

De acuerdo con el procedimiento establecido, se realizaron promedios en determinados ítems con el fin de mantener la coherencia y nivelación frente a los demás valores de referencia, garantizando así un análisis equilibrado y representativo así: 165, 168, 175 y 199.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR SECOP	VALOR CATALOGO	VALOR HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO Y/O PRECIO TECHO
1	890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	\$57.788,00	N/A	\$31.892,00	\$35.000,00	\$33.446,00
2	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	\$49.139,00	N/A	\$20.148,00	\$22.000,00	\$22.000,00
3	890704	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	\$64.864,00	N/A	\$20.148,00	\$22.000,00	\$22.000,00
4	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	no se contrato	N/A	\$92.074,00	\$40.000,00	\$40.000,00
5	S23100	SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	no se contrato	N/A	\$190.511,00	\$425.000,00	\$307.756,00
6	S23200	SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	no se contrato	N/A	\$386.953,00	\$680.000,00	\$533.477,00
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL							
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR SECOP	VALOR CATALOGO	VALOR HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO Y/O PRECIO TECHO
7	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	no se contrato	N/A	\$125.796,00	\$180.000,00	\$152.898,00
8	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	no se contrato	N/A	\$138.376,00	\$180.000,00	\$159.188,00
9	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR +	no se contrato	N/A	\$17.173,00	\$44.100,00	\$30.637,00
10	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +	no se contrato	N/A	\$21.035,00	\$80.000,00	\$50.518,00
11	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	\$120.135,00	N/A	\$47.968,00	\$100.600,00	\$89.568,00
12	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	\$141.521,00	N/A	\$79.599,00	\$167.000,00	\$110.560,00
13	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	\$190.660,00	N/A	\$170.890,00	\$120.000,00	\$120.000,00
14	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	\$219.525,00	N/A	\$197.898,00	\$150.000,00	\$150.000,00
15	231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	\$208.350,00	N/A	\$93.853,00	\$120.000,00	\$106.927,00

Página 60 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

16	235100	REIMPLANTE DE DIENTE INCLUYE: AQUELLA COLOCACION DEL DIENTE EXFOLIADO (POR CAUSA EXTERNA) EN EL MISMO SITIO	\$275.179,00	N/A	\$155.119,00	\$150.000,00	\$150.000,00
17	235200	TRANSPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL) SOD	\$206.435,00	N/A	\$150.875,00	\$180.000,00	\$179.103,00
18	236100	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	\$1.651.073,00	N/A	\$276.844,00	\$330.000,00	\$303.422,00
19	236200	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	no se contrato	N/A	\$230.626,00	\$280.000,00	\$255.313,00
20	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]	\$491.391,00	N/A	\$117.267,00	\$180.000,00	\$148.634,00
21	237701	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) UNICA	\$373.457,00	N/A	\$75.646,00	\$150.000,00	\$112.823,00
22	237702	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MULTIPLE	\$511.046,00	N/A	\$114.479,00	\$190.000,00	\$152.240,00
23	237800	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD	no se contrato	N/A	\$102.245,00	\$130.000,00	\$116.123,00
24	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIOS DENTARIO INFERIOR	no se contrato	N/A	\$242.290,00	\$290.000,00	\$266.145,00
25	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	\$302.697,00	N/A	\$63.114,00	\$90.000,00	\$76.557,00
26	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	\$243.131,00	N/A	\$77.088,00	\$140.000,00	\$108.544,00
27	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	\$298.851,00	N/A	\$85.020,00	\$180.000,00	\$132.510,00
28	241104	BIOPSIA DE ENCÍA	no se contrato	N/A	\$66.743,00	\$90.000,00	\$78.372,00
29	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	\$302.697,00	N/A	\$114.499,00	\$160.000,00	\$137.250,00
30	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MAS DE TRES CENTÍMETROS	\$249.695,00	N/A	\$123.748,00	\$190.000,00	\$156.874,00
31	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	\$322.352,00	N/A	\$123.748,00	\$190.000,00	\$156.874,00
32	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	\$259.522,00	N/A	\$123.748,00	\$190.000,00	\$156.874,00
33	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	no se contrato	N/A	\$137.497,00	\$230.000,00	\$183.749,00
34	243106	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA Y/O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	no se contrato	N/A	\$303.768,00	\$400.000,00	\$351.884,00
35	243107	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA Y/O LENGUA Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO PEDICULADO	no se contrato	N/A	\$237.876,00	\$330.000,00	\$283.938,00
36	243108	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, RESECCIÓN OSEA Y RECONSTRUCCION CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO	no se contrato	N/A	\$463.504,00	\$500.000,00	\$481.752,00
37	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	\$155.331,00	N/A	\$87.851,00	\$130.000,00	\$124.394,00
38	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	\$197.923,00	N/A	\$87.851,00	\$130.000,00	\$108.926,00
39	243501	CUÑA DISTAL	no se contrato	N/A	\$87.777,00	\$95.000,00	\$91.389,00
40	243502	OPERCULECTOMIA NCOC+	no se contrato	N/A	\$63.593,00	\$160.000,00	\$111.797,00
41	244100	ESCISIÓN DE LESIÓN ODONTOGENICA SOD	no se contrato	N/A	\$83.864,00	\$120.000,00	\$101.932,00
42	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO+	\$302.697,00	N/A	\$170.890,00	\$230.000,00	\$200.445,00

Página 61 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

43	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO+	\$239.885,00	N/A	\$170.890,00	\$230.000,00	\$213.592,00
44	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	no se contrato	N/A	\$198.242,00	\$230.000,00	\$214.121,00
45	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	no se contrato	N/A	\$198.242,00	\$230.000,00	\$214.121,00
46	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	no se contrato	N/A	\$252.969,00	\$340.000,00	\$296.485,00
47	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	no se contrato	N/A	\$304.850,00	\$390.000,00	\$347.425,00
48	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO +	\$249.729,00	N/A	\$111.078,00	\$190.000,00	\$150.539,00
49	244109	RESECCIÓN DE LESION ODONTOGENICA SOD	no se contrato	N/A	\$109.245,00	\$160.000,00	\$134.623,00
50	245100	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD +	no se contrato	N/A	\$77.097,00	\$120.000,00	\$98.549,00
51	247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	\$255.523,00	N/A	\$80.927,00	\$110.000,00	\$95.464,00
52	247402	FERULIZACIÓN SEMIRRÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	\$255.523,00	N/A	\$80.379,00	\$100.000,00	\$90.190,00
53	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRÚRGICA SOD +	no se contrato	N/A	\$46.647,00	\$70.000,00	\$58.324,00
54	250100	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	no se contrato	N/A	\$67.766,00	\$100.000,00	\$83.883,00
55	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	\$184.164,00	N/A	\$67.766,00	\$100.000,00	\$83.883,00
56	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA SOD	no se contrato	N/A	\$102.325,00	\$170.000,00	\$136.163,00
57	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTANEO O MUCOSO	no se contrato	N/A	no se contrato	\$220.000,00	\$220.000,00
58	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	no se contrato	N/A	no se contrato	\$190.000,00	\$190.000,00
59	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ABIERTA	no se contrato	N/A	no se contrato	\$280.000,00	\$280.000,00
60	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	\$190.728,00	N/A	\$98.540,00	\$150.000,00	\$146.423,00
61	255101	SUTURA DE LASERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	no se contrato	N/A	\$155.148,00	\$90.000,00	\$90.000,00
62	260101	SIALOLITOTOMÍA VIA ABIERTA	no se contrato	N/A	\$170.386,00	\$220.000,00	\$195.193,00
63	260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VIA ABIERTA	no se contrato	N/A	\$127.893,00	\$150.000,00	\$138.947,00
64	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN) (ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	\$190.728,00	N/A	\$91.875,00	\$120.000,00	\$105.938,00
65	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	\$249.695,00	N/A	\$79.927,00	\$100.000,00	\$89.964,00
66	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	\$328.317,00	N/A	\$123.196,00	\$150.000,00	\$136.598,00
67	262001	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	\$249.695,00	N/A	\$147.888,00	\$190.000,00	\$168.944,00
68	262002	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	\$249.695,00	N/A	\$159.377,00	\$210.000,00	\$206.357,00
69	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	no se contrato	N/A	\$213.612,00	\$310.000,00	\$261.806,00
70	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	no se contrato	N/A	\$213.612,00	\$280.000,00	\$246.806,00
71	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	no se contrato	N/A	\$213.612,00	\$280.000,00	\$246.806,00
72	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	\$198.556,00	N/A	\$84.570,00	\$130.000,00	\$107.285,00
73	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	\$164.090,00	N/A	\$170.890,00	\$230.000,00	\$167.490,00

Página 62 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

74	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	\$164.090,00	N/A	\$57.866,00	\$100.000,00	\$78.933,00
75	271101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VIA ABIERTA	\$164.090,00	N/A	\$105.836,00	\$150.000,00	\$139.975,00
76	272101	BIOPSIA DE ÚVULA	no se contrato	N/A	no se contrato	\$130.000,00	\$130.000,00
77	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	no se contrato	N/A	\$122.861,00	\$150.000,00	\$136.431,00
78	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	no se contrato	N/A	\$115.229,00	\$150.000,00	\$132.615,00
79	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	\$302.697,00	N/A	\$103.153,00	\$130.000,00	\$116.577,00
80	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	\$302.697,00	N/A	\$184.501,00	\$130.000,00	\$130.000,00
81	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDA ORAL (BACAF)	\$302.697,00	N/A	\$83.193,00	\$110.000,00	\$96.597,00
82	272402	BIOPSIA DE PARED CAVIDAD BUCAL	\$261.000,00	N/A	\$73.276,00	\$100.000,00	\$86.638,00
83	273105	ESCISION O RESECCION, O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR ÓSEO	\$398.590,00	N/A	\$140.053,00	\$215.000,00	\$177.527,00
84	273201	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	no se contrato	N/A	\$192.429,00	\$260.000,00	\$226.215,00
85	273202	RESECCION EN BLOQUE DE APOFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	no se contrato	N/A	\$233.142,00	\$310.000,00	\$271.571,00
86	273301	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	no se contrato	N/A	\$47.886,00	\$70.000,00	\$58.943,00
87	273401	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	no se contrato	N/A	\$164.290,00	\$220.000,00	\$192.145,00
88	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	no se contrato	N/A	\$144.275,00	\$250.000,00	\$197.138,00
89	274301	RESECCION DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE 2CMS DE DIAMETRO	\$302.697,00	N/A	\$111.401,00	\$180.000,00	\$145.701,00
90	274302	RESECCION DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE 2CMS DE DIAMETRO	\$241.345,00	N/A	\$173.263,00	\$230.000,00	\$214.869,00
91	274303	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	no se contrato	N/A	\$191.210,00	\$280.000,00	\$235.605,00
92	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	no se contrato	N/A	\$155.484,00	\$220.000,00	\$187.742,00
93	274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	\$261.000,00	N/A	\$84.202,00	\$120.000,00	\$102.101,00
94	275101	SUTURA O REPACION DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE 5 CMS.	no se contrato	N/A	\$121.603,00	\$170.000,00	\$145.802,00
95	275102	SUTURA O REPACION DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS MAYOR DE 5 CMS.	no se contrato	N/A	\$121.603,00	\$170.000,00	\$145.802,00
96	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	no se contrato	N/A	\$121.603,00	\$170.000,00	\$145.802,00
97	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	no se contrato	N/A	\$121.603,00	\$170.000,00	\$145.802,00
98	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	no se contrato	N/A	\$76.654,00	\$100.000,00	\$88.327,00
99	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) MAYOR DE CINCO CENTÍMETROS	no se contrato	N/A	\$88.057,00	\$130.000,00	\$109.029,00
100	275203	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	no se contrato	N/A	\$79.671,00	\$100.000,00	\$89.836,00
101	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	\$241.345,00	N/A	\$116.374,00	\$160.000,00	\$138.187,00
102	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	\$496.868,00	N/A	\$145.845,00	\$190.000,00	\$167.923,00
103	275304	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$1.098.187,00	N/A	\$198.242,00	\$280.000,00	\$239.121,00

Página 63 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

104	275405	REPARACION DE LABIO FISURADO(QUEILOPLASTIA)	no se contrato	N/A	\$343.842,00	\$410.000,00	\$376.921,00
105	275801	PROFUNDIZACION O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIOIDEO O GENIHIOIDEO	no se contrato	N/A	no se contrato	\$350.000,00	\$350.000,00
106	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	no se contrato	N/A	\$176.114,00	\$210.000,00	\$193.057,00
107	275901	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	no se contrato	N/A	\$233.981,00	\$280.000,00	\$256.991,00
108	276101	PALATORRAFIA EN Z	no se contrato	N/A	no se contrato	\$210.000,00	\$210.000,00
109	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	no se contrato	N/A	\$88.057,00	\$120.000,00	\$104.029,00
110	276201	CORRECCION DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	no se contrato	N/A	\$268.365,00	\$320.000,00	\$294.183,00
111	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	no se contrato	N/A	\$285.138,00	\$340.000,00	\$312.569,00
112	276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	no se contrato	N/A	\$268.365,00	\$320.000,00	\$294.183,00
113	276204	RECONSTRUCCION DE BOVEDA PALATINA, MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	no se contrato	N/A	\$301.910,00	\$360.000,00	\$330.955,00
114	276205	CORRECCION DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	no se contrato	N/A	\$318.683,00	\$380.000,00	\$349.342,00
115	276209	CORRECCION DE PALADAR FISURADO	no se contrato	N/A	\$300.820,00	\$370.000,00	\$335.410,00
116	277201	RESECCION PARCIAL DE ÚVULA	no se contrato	N/A	\$119.550,00	\$160.000,00	\$139.775,00
117	277202	RESECCION TOTAL DE ÚVULA	no se contrato	N/A	\$116.571,00	\$140.000,00	\$128.286,00
118	277301	UVULORRAFIA	no se contrato	N/A	\$92.169,00	\$120.000,00	\$106.085,00
119	760103	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL O EXTRAORAL SOD +	no se contrato	N/A	\$234.819,00	\$280.000,00	\$257.410,00
120	760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	no se contrato	N/A	\$198.242,00	\$240.000,00	\$219.121,00
121	760901	OSTEOTOMÍA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	no se contrato	N/A	\$198.242,00	\$240.000,00	\$219.121,00
122	760902	DECORTICACION O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	no se contrato	N/A	\$198.242,00	\$240.000,00	\$219.121,00
123	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	no se contrato	N/A	\$116.655,00	\$110.000,00	\$110.000,00
124	761102	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	no se contrato	N/A	\$125.209,00	\$160.000,00	\$142.605,00
125	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	no se contrato	N/A	\$134.182,00	\$160.000,00	\$147.091,00
126	762101	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA	no se contrato	N/A	\$236.664,00	\$310.000,00	\$273.332,00
127	762102	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VÍA TRANSCUTÁNEA	no se contrato	N/A	\$215.476,00	\$310.000,00	\$262.738,00
128	762103	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, MAYOR DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA	no se contrato	N/A	\$336.798,00	\$420.000,00	\$378.399,00
129	762104	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, MAYOR DE TRES CMS, VÍA TRANSCUTÁNEA	no se contrato	N/A	\$342.668,00	\$430.000,00	\$386.334,00
130	762105	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS Y/O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	no se contrato	N/A	\$153.231,00	\$190.000,00	\$171.616,00
131	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	no se contrato	N/A	\$170.890,00	\$220.000,00	\$195.445,00
132	762202	RESECCION RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	no se contrato	N/A	\$274.235,00	\$350.000,00	\$312.118,00
133	763103	HEMIMANDIBULECTOMIA SIN DESARTICULACION	no se contrato	N/A	no se contrato	\$215.000,00	\$215.000,00
134	763104	HEMIMANDIBULECTOMIA CON DESARTICULACIÓN	no se contrato	N/A	no se contrato	\$280.000,00	\$280.000,00

Página 64 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

135	766302	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	no se contrato	N/A	no se contrato	\$650.000,00	\$650.000,00
136	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	no se contrato	N/A	\$366.905,00	\$500.000,00	\$433.453,00
137	767503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS MULTIPLES DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	no se contrato	N/A	no se contrato	\$480.000,00	\$480.000,00
138	767701	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON FIJACION	no se contrato	N/A	\$293.524,00	\$330.000,00	\$311.762,00
139	767702	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES CON FIJACION	no se contrato	N/A	\$298.320,00	\$380.000,00	\$339.160,00
140	767703	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE CON MAS DE TRES DIENTES CON FIJACION	no se contrato	N/A	\$369.002,00	\$380.000,00	\$374.501,00
141	767705	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	no se contrato	N/A	\$295.922,00	\$350.000,00	\$322.961,00
142	767706	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE MAS DE TRES DIENTES	no se contrato	N/A	\$300.115,00	\$360.000,00	\$330.058,00
143	767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	no se contrato	N/A	\$291.729,00	\$340.000,00	\$315.865,00
144	768110	INJERTO OSEO AUTÓLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR +	\$894.337,00	N/A	\$303.768,00	\$280.000,00	\$280.000,00
145	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	no se contrato	N/A	no se contrato	\$342.000,00	\$342.000,00
146	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	no se contrato	N/A	no se contrato	\$350.000,00	\$350.000,00
147	768600	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR SOD	no se contrato	N/A	\$159.679,00	\$290.000,00	\$224.840,00
148	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS] DE HUESO FACIAL NCOC	no se contrato	N/A	\$245.883,00	\$300.000,00	\$272.942,00
149	768901	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACION INTERNA EN MANDIBULA	no se contrato	N/A	\$318.683,00	\$380.000,00	\$349.342,00

ODONTOPEDIATRIA							
ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR SECOP	VALOR CATALOGO	VALOR HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO Y/O PRECIO TECHO
150	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$73.827,00	N/A	\$14.349,00	\$40.000,00	\$27.175,00
151	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$85.620,00	N/A	\$23.083,00	\$60.000,00	\$41.542,00
152	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$117.934,00	N/A	\$27.549,00	\$61.700,00	\$44.625,00
153	232103	OBTURACION DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	\$100.244,00	N/A	\$20.330,00	\$61.700,00	\$20.330,00
154	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	no se contrato	N/A	\$13.652,00	\$20.000,00	\$16.826,00

Página 65 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

155	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	no se contrato	N/A	\$59.361,00	\$80.000,00	\$69.681,00
156	232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	no se contrato	N/A	\$87.495,00	\$120.000,00	\$103.748,00
157	233100	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA SOD	\$373.457,00	N/A	\$39.606,00	\$65.000,00	\$52.303,00
158	234101	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	\$137.589,00	N/A	\$36.560,00	\$60.000,00	\$48.280,00
159	234102	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	\$137.589,00	N/A	\$36.071,00	\$60.000,00	\$48.036,00
160	237102	PULPOTOMÍA SOD	\$117.934,00	N/A	\$44.214,00	\$50.000,00	\$47.107,00
161	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$172.970,00	N/A	\$43.363,00	\$100.000,00	\$71.682,00
162	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$188.694,00	N/A	\$54.222,00	\$150.000,00	\$102.111,00
163	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	\$74.691,00	N/A	\$51.792,00	\$90.000,00	\$72.161,00
164	893107	ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO (incluye: PLACA ESTABILIZADORA OCLUSAL-MIORELAJANTE)	\$375.742,00	N/A	\$298.062,00	\$150.000,00	\$150.000,00
165	961200	INSERCIÓN ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO ORAL	no se contrato	N/A	\$298.062,00	\$365.000,00	\$331.531,00
166	990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	no se contrato	N/A	\$13.320,00	\$50.000,00	\$13.320,00
167	997102	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	\$51.105,00	N/A	\$11.251,00	\$20.000,00	\$15.626,00
168	997106	APLICACION DE BARNIZ DE FLUOR	\$47.174,00	N/A	no se contrato	\$41.250,00	\$41.250,00

ENDODONCIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR SECOP	VALOR CATALOGO	VALOR HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO Y/O PRECIO TECHO
169	237103	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	no se contrato	N/A	\$29.470,00	\$80.000,00	\$54.735,00
170	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	\$275.179,00	N/A	\$73.719,00	\$200.000,00	\$136.860,00
171	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	\$334.146,00	N/A	\$90.118,00	\$280.000,00	\$185.059,00
172	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	\$393.113,00	N/A	\$110.840,00	\$350.000,00	\$230.420,00
173	237307	DESOBTURACION DE CONDUCTO RADICULAR	no se contrato	N/A	\$41.932,00	\$50.000,00	\$45.966,00
174	237602	FISTULIZACION ENDODONTICA POR INCISION	\$219.544,00	N/A	\$116.420,00	\$200.000,00	\$178.655,00
175	237901	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE [INTRINSECO] POR CAUSAS ENDODONTICAS	\$204.419,00	N/A	\$82.454,00	\$172.500,00	\$127.477,00
176	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	no se contrato	N/A	\$6.985,00	\$10.000,00	\$8.493,00
177	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	no se contrato	N/A	\$6.985,00	\$10.000,00	\$8.493,00
178	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	no se contrato	N/A	\$6.985,00	\$10.000,00	\$8.493,00
179	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	no se contrato	N/A	\$6.985,00	\$10.000,00	\$8.493,00
180	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	no se contrato	N/A	\$6.985,00	\$10.000,00	\$8.493,00

PERIODONCIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR SECOP	VALOR CATALOGO	VALOR HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO Y/O PRECIO TECHO
181	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	\$142.700,00	N/A	\$51.603,00	\$80.000,00	\$65.802,00

Página 66 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

182	240400	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	\$334.146,00	N/A	\$74.477,00	\$169.400,00	\$121.939,00
183	242103	PLASTIA MUCOGINGIVAL SOD	no se contrato	N/A	\$93.091,00	\$50.000,00	\$50.000,00
184	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	\$113.097,00	N/A	\$126.454,00	\$200.000,00	\$119.776,00
185	242300	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA)	\$169.038,00	N/A	\$94.558,00	\$80.000,00	\$80.000,00

REHABILITACION							
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR SECOP	VALOR CATALOGO	VALOR HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO Y/O PRECIO TECHO
186	232300	COLOCACIÓN DE PIN MILIMÉTRICO SOD	no se contrato	N/A	\$44.357,00	\$50.000,00	\$47.179,00
187	234106	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	no se contrato	N/A	\$69.817,00	\$90.600,00	\$80.209,00
188	234201	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	\$1.022.093,00	N/A	\$460.259,00	\$337.800,00	\$337.800,00
189	234202	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	\$164.873,00	N/A	\$101.477,00	\$70.000,00	\$70.000,00
190	234204	REPARACION DE PRÓTESIS FIJA	no se contrato	N/A	\$86.422,00	\$80.000,00	\$80.000,00
191	234205	INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	no se contrato	N/A	\$115.481,00	\$120.000,00	\$117.741,00
192	234301	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	\$707.603,00	N/A	\$198.131,00	\$200.000,00	\$199.066,00
193	234302	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA	\$842.692,00	N/A	\$269.336,00	\$250.000,00	\$250.000,00
194	234303	REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	no se contrato	N/A	\$96.459,00	\$60.000,00	\$60.000,00
195	234401	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	\$707.603,00	N/A	\$380.573,00	\$120.000,00	\$120.000,00

ORTODONCIA							
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR SECOP	VALOR CATALOGO	VALOR HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO Y/O PRECIO TECHO
196	247101	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	no se contrato	N/A	\$450.769,00	\$350.000,00	\$350.000,00
197	247300	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD	\$255.523,00	N/A	\$171.041,00	\$120.000,00	\$120.000,00
198	248200	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	no se contrato	N/A	\$167.623,00	\$50.000,00	\$50.000,00
199	248400	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD	no se contrato	N/A	\$116.013,00	\$140.000,00	\$128.007,00
200	890322	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR ORTODONCIA	no se contrato	N/A	\$25.185,00	\$50.000,00	\$37.593,00

Para determinar el valor estimado y/o precio techo se determinan de la siguiente forma así:

Mediante el precio del mercado se toman los ítems 2, 3, 4, 13, 14, 16, 57,58,59,61, 76, 80, 105, 108, 123, 133, 134, 135, 137, 144, 145, 146, 164, 168, 183,185, 188, 189, 190, 193, 194, 195, 196, 197 y 198

Mediante el valor histórico proyectado mediante la variación UVB para la vigencia 2026 se toman los siguientes ítems 153 y el 166

Mediante el promedio entre histórico y mercado se tomará los ítems: 1, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 74, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130,

Página 67 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

131, 132, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 165, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 186, 187, 191, 192, 199 y 200.

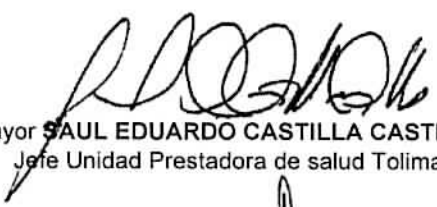
Mediante el promedio entre el precio SECOP y valor histórico se toman los ítems: 12, 73 y 184

Mediante el promedio entre el valor SECOP, valor histórico y precio del mercado se establecen los siguientes ítems: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 37, 43, 60, 68, 75, 90, 163 y 174

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
N/A	02-02-02-009-03-01	RASES N°2	prestación de servicios de odontología especializada, ayudas diagnósticas y procedimientos que se deriven.	16	1	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 27.000.000,00


 Mayor SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA
 Jefe Unidad Prestadora de salud Tolima


 SM 184 YADIRA OZAETA PEÑA
 Estructurador Estudio Previo - Unidad Prestadora De Salud Tolima

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

Página 68 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud y cotizaciones
- Solicitud y certificación plan de adquisiciones
- Solicitud y planilla de autorizado
- Formato de revisión y aprobación estudio previo
- Solicitud, CDP y QUIPU



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de LÍDER DE LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA UPRES - TOLIMA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora en Salud Tolima, de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, en el momento cuenta con un contrato vigente 85-7-20178-25, con fecha de finalización 31 de agosto de 2026, para la prestación de los servicios a satisfacer conforme a las necesidades de usuarios de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 en el departamento del Tolima y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del mismo,

INFORMACION EJECUCION CONTRATO SISAP WEB

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Cobertura	Datos Creación SISAP	Razon
001	015-7-020178-25	001187800-IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIO S.A.S-TOLIMA-ISAGUÉ	PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUB-SISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 EN LA CIUDAD DE ISAGUÉ-TOLIMA	\$112,000,000.00	87.86	2025/09	2026/08/31	100	1	ESPCO CLINICA DE LUIS ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ CUELLAR 2025/9/9-EJE	BASES 2


Intendente JOSE ISMAEL RAMIREZ ALDANA

Responsable referencia y contrarreferencia de la UPRES – TOLIMA



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	• Fecha de finalización • Nombre del contrato • Nombre del contratista Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Seccional de Sanidad Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.		
4	EL OFERENTE mediante certificación designara un funcionario, para la coordinación con el supervisor del contrato, por lo anterior diligenciará la siguiente información Nombre: Teléfono Correo electrónico:		
5	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual el OFERENTE debe diligenciar el FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
6	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social con sus adiciones y modificaciones. Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.		
7	OPORTUNIDAD DE ASIGNACIÓN DE CITA: El servicio debe prestarse de manera continua durante toda la ejecución del contrato, la oportunidad de cita debe ser como mínimo 3 días hábiles a partir de la solicitud de ésta y no mayor a 15 días, sin embargo, las citas para exámenes programados se atenderán en horario diurno. Así mismo, las solicitudes por urgencia y/o prioritarias serán resueltas durante las 24 horas del día, de lunes a domingo y festivos. Los servicios que requieran quirófano serán prestados con un término no mayor a 20 días una vez realizado el requerimiento.		

SM 184 YADIRA OZAETA PEÑA
Estructurador Estudio Previo - Unidad Prestadora De Salud Tolima



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (plazo de ejecución más cuatro meses) Y TRES (3) AÑOS MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (SOLO PARA PERSONA JURÍDICA) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA PERSONA NATURAL	200 SMMVLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LAS ACTUACIONES HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA QUE SURGEN DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DELTERMINO Y EN LA FORMA REVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE PLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

SM-184 YADIRA OZAETA PEÑA
Estructurador de Estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

	NUMERO	1	2	3	4	5	6	7	8
	CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
	FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
	ETAPA	SELECCION	EJECUCION	SELECCION	EJECUCION	PLANEACION	SELECCION	SELECCION	CONTRATACION
	TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	ECONOMICO	OPERACIONALES	OPERACIONALES
MATRIZ DE RIESGOS	DESCRIPCION	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACION DE PROPUESAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	SELECCION DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES
	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARATORIA DE DESIERTO	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO
	PROBABILIDAD	1	1	1	2	2	2	2	2
	IMPACTO	4	4	4	3	2	2	4	3
	VALORACION DEL RIESGO	5	5	5	5	4	4	6	5
	CATEGORIA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO	
	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	OFERENTE Y/O CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD PONAL	OFERENTES	ENTIDAD PONAL	ADJUDICATARIO
	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRUCTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA. POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORIA JURÍDICA	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	3	2	1	2	1	1	1	2
	VALORACION DEL RIESGO	4	3	2	3	2	2	2	3
	CATEGORIA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ANALISTA DE CONTRATOS	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	SUPERVISOR DEL CONTRATO	QUIEN ELABORE EL ESTUDIO PREVIO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	CONTRATOS
	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	EVALUACION DE LOS COMITES	ADJUDICACION DEL CONTRATO	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	EVALUACION DE LAS PROPUESAS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION
	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ADJUDICACION	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	PUBLICACION DE LAS EVALAUIONES	TERMINACION DEL CONTRATO	PLIEGOS BORRADORES	ADJUDICACION	ADJUDICACION	FIRMA DEL CONTRATO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	EVALUACION JURIDICA	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	INFORMES DE SUPERVISION	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	REVISION COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO
	PERIODICIDAD CUANDO	PERIODO DE TIEMPO	EN ADJUDICACIÓN LA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION SUPERVISION	DURANTE ELABORACIÓN LA DE ESTUDIODE PREVIOS Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR	ETAPAS CONTRACTUALES	TIEMPOS EVALUACION DE	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION

SM-184 YADIRA OZAETA PEÑA
Estructuradora del Estudio Previo



OBLIGACIONES DE LA POLICIA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. EL CONTRATISTA en caso de incrementarse los valores, la entidad contratista deberá presentar escrito debidamente justificado; con el fin de ser verificado por el ordenador del gasto y demás personal que se considere necesario para determinar la viabilidad de realizar modificatorio al contrato.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y/o modificación, la Garantía Única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un ochenta 80% el valor del contrato.
12. Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud sumado a los indicadores definidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.
13. Informar a la Jefatura de la UPRES Tolima, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un ochenta (80%) por ciento. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a domingo 24:00 horas. La Policía Nacional, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2, no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato, los cuales serán objeto de glosa definitiva.
14. Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato., dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 **"...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES..."**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15. Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.
16. El **CONTRATISTA** debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
17. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
18. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) de no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.
19. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones de licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad.
20. El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
21. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
22. **EL Contratista** deberá permitir el acceso a los auditores de la Policía Nacional, así mismo permitir el acceso a todos los documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas y el recurso humano disponibles para el desarrollo del presente contrato.
23. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas y todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.
24. El **CONTRATISTA** deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, para llevar un control en la facturación y prestación de los servicios, y se compromete a mantener informado al supervisor, mediante correo electrónico sobre el estado de ejecución del contrato, consumo y valor pendiente por consumir, adicionalmente es obligación del contratista informar al supervisor cuando la de



ejecución, comprometiéndose a no prestar servicios que excedan el valor del 100% pactado en el contrato. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

25. El contratista de acuerdo con la legislación vigente debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.
26. El contratista se comprometerá a recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.
27. **EL CONTRATISTA** se obliga a reportar en el tiempo indicado según normatividad vigente a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, por lo cual se adelantarán las actuaciones y verificaciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente. Así mismo, **EL CONTRATISTA** propiciará espacios para que en conjunto con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 se establezcan planes de mejora y rutas de seguimiento encaminados a la reducción de dicho evento, inconsistencias en la información o falla de calidad. Dicho reporte se debe consignar en el formato Institucional, que debe ser enviado al correo electrónico detol.upres-gas@policia.gov.co
28. El **contratista** deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.
29. El **OFERENTE** deberá suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.
30. El oferente se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento según corresponda a la **CIRCULAR EXTERNA 00004 DEL 20 DE MARZO 2015 SUPERSALUD**, en la cual se Imparten instrucciones para la prestación de los servicios de salud a las personas adultas mayores por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio EAPB e Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud.
31. El Oferente se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento según corresponda a la Resolución 3280 DE 2018, (agosto 2) "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación".
32. En el caso de que sean necesitados y/o requeridos procedimientos, exámenes, servicios médicos que no estén incluidos en el contrato; estos deberán ser cotizados por la entidad contratista y, se prestarán una vez tengan el aval del supervisor del contrato y la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2. Asimismo, indicará y presentará la habilitación del servicio cotizado, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno y adecuado de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional que requieran procedimientos o servicios de salud, garantizando así, la recuperación, mejoramiento de la salud y el derecho a la vida, de los mismos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

33. El contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez esté agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y conforme a los valores de los servicios contratados en la presente minuta previo cumplimiento a los requisitos exigidos en la Resolución 162 del 2024 *"Por la cual se establecen en el subsistema de salud de la Policía Nacional las directrices para el reconocimiento y pago de cuentas de servicios de salud, ocasionados por atenciones de urgencias y se dictan otras disposiciones"*. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.
34. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
35. No deberá realizar tratamientos sin autorizaciones y no crear expectativas en el paciente de tratamientos que no puedan ser realizados ya que no están contemplados en el plan de beneficios, se debe limitar a la realización de los procedimientos requeridos desde el área de Sanidad Tolima y previamente autorizados.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor



Neiva, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 2

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA."

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor



Neiva, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 2 Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Neiva, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 2 Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.”.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

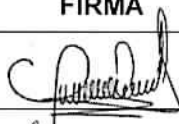
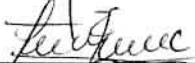
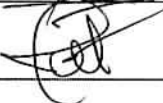
INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

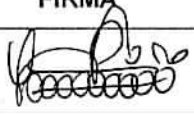
Tipo	Indicador	Definición	Fórmula	Unidad	Frecuencia	Meta
Calidad (oportunidad)	Oportunidad en la asignación de cita odontología especializada	Mide el tiempo promedio de espera desde que el usuario solicita la cita con el especialista hasta la fecha asignada	Suma de días calendarios transcurridos entre la solicitud y la cita asignada / número total de citas asignadas de odontología especializada en el periodo	Días	Mensual	≤ 15 días
Calidad (satisfacción)	Proporción de satisfacción global del usuario	Evalúa la percepción del paciente respecto a los servicios de odontología y ayudas diagnósticas	número de usuarios que califican el servicio como "bueno" o "excelente" / número total de usuarios encuestados * 100	Porcentaje	Mensual	≥ 92%
Calidad (oportunidad)	Oportunidad en la entrega de resultados de ayudas diagnósticas	Mide el tiempo transcurrido desde la toma del examen diagnóstico (radiografía, tomografía, etc) hasta la entrega efectiva del informe o imagen	Suma de horas o días transcurridos desde la toma hasta la entrega / número total de ayudas diagnósticas realizadas	Horas / días	Mensual	Imágenes ≤ 1 h Tomografías: ≤ 24 h
Gestión (proceso)	Porcentaje de cumplimiento de la programación (citas canceladas)	Mide la proporción de citas que fueron canceladas o en las que el paciente no asistió, afectando la eficiencia de la capacidad instalada	Número de citas especializadas o inasistidas / número total de citas programadas * 100	Porcentaje	Mensual	≤ 8%
Gestión (calidad técnica)	Adherencia a las guías de práctica clínica en odontología especializada	Monitorea el cumplimiento de los protocolos clínicos institucionales vigentes en las historias clínicas auditadas	Número de historias clínicas de especialidad que cumplan la guía de práctica clínica / número total de historias clínicas auditadas * 100	Porcentaje	Trimestral	≥ 90%
Resultados (seguridad)	Proporción de incidentes o eventos adversos en ayudas diagnósticas	mide los fallos de seguridad ocurridos durante la prestación de servicios en el área de ayudas diagnósticas	Número de reportes de eventos adversos o incidentes en ayudas diagnósticas / número total de estudios diagnósticos realizados * 100	Porcentaje	Mensual	0 %

El cumplimiento de estos indicadores será verificado por la SUPERVISIÓN del contrato y hará parte integral de la evaluación de desempeño del CONTRATISTA, conforme a lo previsto en el Decreto 441 de 2022 respecto del control y seguimiento a los acuerdos de voluntades celebrados con proveedores de tecnologías en salud.

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2

Fecha Recibo Estudio Previo: 20 de agosto de 2026 Fecha De Aprobación: 21 de agosto de 2026			
Lugar: Neiva Huila			
No. Consecutiva revisión: 304 Nro. SISCO: <u>PR-REGI2-0129-26</u>			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.			VALOR: \$ 27.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: - SM-184 YADIRA OZAETA PEÑA Estructuradora del estudio previo - Mayor SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA Jefe de la UPRES Tolima			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM184	YADIRA OZAETA PEÑA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAS)	SI	ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	PS-16	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	----	-----	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISAS EL ESTUDIO PREVIO)	CPS 04	LAURA VICTORIA BERNAL LUGO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	20 de agosto de 2026	VALOR:	\$ 27.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA	ANALISTA DE PLANEACION RASES No2 (E)	



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante:

MHarodrigu

ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ CULMA

Unidad o Subunidad

16-01-02-041

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

24/08/2026 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	55526	Fecha Registro:	2026-08-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	27.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	27.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
041 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	27.000.000,00	0,00	27.000.000,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA TOLIMA // PAA 304

PS-16 MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES
Jefe de Contratos de la RASES No2

GS-2026- 017215

REGI2

5-326



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHmosquer

NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS

Unidad ó Subunidad

16-01-02-041

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2026-08-25 4:01 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	53326	Fecha Registro:	2026-08-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguna	
Valor Inicial:	27.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	27.000.000,00	Saldo x Comprometer:	27.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	55526	Fecha Registro:	2026-08-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
041 ATENCION SALUD	A-02-02-02-005-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
Total:						27.000.000,00	0,00	27.000.000,00	27.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA/UPRES TOLIMA/CPA 304

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2026-017278 REG 12



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

Página 1 de 1
25/08/2026 16:01:00
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 308

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$27,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA////UPRES TOLIMA/CPA 304

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN
Fecha Solicitud: 25/08/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu					
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL		0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	\$27,000,000.00
TOTAL														\$27,000,000.00

Expedido a los 25 días del mes de Agosto de 2026 en la ciudad de NEIVA


CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO